



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



ACTA CINCUENTA Y TRES - DOS MIL VEINTIUNO (53-2021). En la ciudad de Chiquimula, siendo las catorce horas con veinticinco minutos, del día viernes veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, reunidos de forma virtual a través de la plataforma ZOOM, el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO** y **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, representantes de profesores; **HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN**, representante de graduados; **ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS**, representante de estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, secretaria de este organismo, quien autoriza, se proceda en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **1°.** Lectura y aprobación de la agenda. **2°.** Lectura y aprobación del Acta 52-2021. **3°.** Transcripción del Punto SEGUNDO, Inciso 2.1 del Acta 06-2021, de la Comisión para la Actividad Comercial. **4°.** Nombramientos. **5°.** Propuesta de listado de cursos por carrera para ser impartidos en la Escuela de Vacaciones período intersemestral diciembre 2021. **6°.** Solicitud para autorizar el proyecto del Diseño Curricular de la Maestría en Ciencias en Gestión de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Área Rural del Centro Universitario de Oriente. **7°.** Solicitud del Centro Universitario de Suroriente -CUNSURORI- para autorizar la implementación de la Maestría en Gerencia de Mercadotecnia Estratégica con base al diseño curricular del Centro Universitario de Oriente -CUNORI-. **8°.** Solicitud de la estudiante Brenda Massiel Soto Marín, para autorizar el pago y la asignación de cursos en Escuela de Vacaciones 2017 y 2018. **9°.** Solicitud de audiencia presentada por estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, promociones 2014-2019 y 2015-2020. **10°.** Solicitudes de equivalencias. **11°.** Solicitudes de juramentación a nivel técnico. **12°.** Solicitudes de graduación profesional. **13°.** Solicitudes de juramentación a nivel de maestría. **14°.** Informes. **15°.** Rectificación de carga académica de la carrera de Administración de Empresas, plan diario, segundo semestre 2021. -----

SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta 52-2021. Se dio lectura al Acta 52-2021 y se aprobó sin enmiendas. -----



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



TERCERO: Transcripción del Punto SEGUNDO, Inciso 2.1 del Acta 06-2021, de la Comisión para la Actividad Comercial. Se tiene a la vista la transcripción del Punto SEGUNDO, Inciso 2.1 del Acta 06-2021, de sesión celebrada por la Comisión para la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cinco de octubre de dos mil veintiuno. En el mismo, los integrantes de la Comisión conocieron la nota sin número de referencia, de fecha agosto de dos mil veintiuno, del señor Juan Carlo Rosales Samayoa, arrendatario del Centro Universitario de Oriente, en la que expone que debido al cierre de las instalaciones se quedó sin fuente de ingresos y que hasta la fecha no cuenta con trabajo, razón por la que no ha realizado los pagos correspondientes al dos mil veinte; también indica que solventará dichos pagos, al disponer de ingresos fijos y suficientes para pagar. Los integrantes de la Comisión luego de amplia discusión y deliberación, resolvieron: **“a) Indicar al señor Rosales que cuando se inicien clases presenciales debe de estar al día en sus pagos. b) Notificar a las autoridades del Centro Universitario de Oriente que si el señor Rosales no se encuentra al día al momento de retornar a las actividades presenciales no se le puede permitir abrir su comercio hasta que se encuentre solvente del pago según el Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.4, Acta No.40-2020 que literalmente dice: “ACUERDA: PRIMERO: Exonerar del pago de rentas a los arrendatarios de los espacios comerciales en las instalaciones universitarias para el período comprendido del 16 de marzo de 2020 al 16 de mayo de 2020. SEGUNDO: Facultar a la administración central para que realice las gestiones correspondientes para dar trámite a los convenios de pago de las rentas de los meses de enero y marzo de 2020...”**. Este organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado del Punto SEGUNDO, Inciso 2.1 del Acta 06-2021, de sesión celebrada por la Comisión para la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cinco de octubre de dos mil veintiuno. II. Instruir al señor Director del Centro Universitario de Oriente, para que haga de su conocimiento al interesado para que en su momento cumpla lo indicado por Comisión para la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

CUARTO: Nombramientos. 4.1 Nombramiento de profesores de mérito de la carrera de Administración de Empresas, plan diario, del Centro Universitario de Oriente.

4.1.1 Se tiene a la vista el expediente de **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO,**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



quien solicita nombramiento como **PROFESOR DE MÉRITO** de este centro de estudios superiores, para el segundo semestre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, acredita el título de Abogado y Notario, en el grado académico de licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, identificado con el Código Único de Identificación 2452781092001 y registro de personal 18304, acreditando el título de Abogado y Notario, en el grado académico de licenciado, colegiado número cuatro mil seiscientos setenta y siete (4677), como **PROFESOR DE MÉRITO**, para el segundo semestre de dos mil veintiuno; a quien le corresponderá **Impartir el curso de LEGISLACIÓN INTERNACIONAL RR HH**, en el octavo ciclo de la carrera de Administración de Empresas, plan diario, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. II. Indicar a **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintiuno**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. - - - **4.1.2** Se tiene a la vista el expediente de **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, quien solicita nombramiento como **PROFESOR DE MÉRITO** de este centro de estudios superiores, para el primer semestre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, acredita el título de Administrador de Empresas, en el grado académico de licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, identificado con el Código Único de Identificación 2612425551901 y registro



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



de personal 20081179, acreditando el título de Administrador de Empresas, en el grado académico de licenciado, colegiado número trece mil novecientos veinte (13920), como **PROFESOR DE MÉRITO**, para el primer semestre de dos mil veintidós; a quien le corresponderá **Impartir el curso de GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS II**, en el noveno ciclo de la carrera de Administración de Empresas, plan diario, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **II.** Indicar a **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta y uno de mayo de dos mil veintidós**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. - - - **4.2 Propuesta de representante de la carrera de Zootecnia ante la Comisión de Extensión del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el oficio con referencia CZ-0085-2021, de fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, enviado por el coordinador de la carrera de Zootecnia de esta unidad académica, por medio del cual propone al profesor que representará a dicha carrera ante la Comisión de Extensión del Centro Universitario de Oriente, a partir del año dos mil veintidós. **POR TANTO:** Con base en las facultades que confiere la sección 16.16 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este organismo **ACUERDA:** Nombrar como representante de la carrera de Zootecnia ante la Comisión de Extensión del Centro Universitario de Oriente, al profesor Héctor Armando Flores Morales, a partir del año dos mil veintidós. -----

QUINTO: Propuesta de listado de cursos por carrera para ser impartidos en la Escuela de Vacaciones período intersemestral diciembre 2021. El Maestro en Artes Edwin Rolando Rivera Roque, en su calidad de Coordinador Académico de este Centro Universitario, en la referencia CA/269-2021, del diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, solicita la autorización de cursos para ser impartidos en la Escuela de Vacaciones diciembre 2021. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8 del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete al Consejo Directivo aprobar los cursos que se impartirán en la Escuela de Vacaciones a propuesta de la Coordinación Académica, de acuerdo a la organización del pensum de estudios de cada carrera, y a propuesta del Coordinador de la carrera. **POR TANTO:** Con fundamento en el



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** I. Autorizar los cursos que pueden impartirse en Escuela de Vacaciones período intersemestral diciembre 2021 del Centro Universitario de Oriente, quedando de la siguiente manera:

Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción: Se hace constar que en referencia AGRO-60-2021, el coordinador de la carrera manifestó que no se impartirán cursos de dicha carrera en Escuela de Vacaciones período intersemestral diciembre 2021.

Carrera de Zootecnia: -----

CURSOS	HORAS DE CONTRATACIÓN	CURSOS	HORAS DE CONTRATACIÓN
Química	2	Zoomorfología	2
Administración Financiera	2	Suelos y Uso del Agua	2
Reproducción Animal e Inseminación Artificial	2	Construcciones Pecuarias	2
Bioestadística	2	Fundamentos de Administración	2
Biología	2	Formulación y Evaluación de Proyectos	2
Química Orgánica	2	Redacción Técnica	2
Sistemas Sostenibles de Producción	2	Introducción a la Ciencia Animal	2
Agrostología	2	Matemática	2
Educación Ambiental Aplicada a la Producción	2	Microbiología	2



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Animal			
Diseños de Experimentos Pecuarios	2	Genética de Poblaciones	2
Bioquímica	2	Ecología	2
Anatomía Topográfica	2	Realidad Nacional	2
Informática	2	Fisiología Comparada	2
Genética	2	Terapéutica Veterinaria	2
Nutrición de Monogástricos	2	Sistemas Forrajeros	2
Mejoramiento Genético	2	Enfermedades de los Animales	2
Producción de Fauna Silvestre	2	Investigación	2
Principios y Prácticas de Extensión	2	Economía y Análisis	2
Nutrición de Rumiantes	2	Nutrición	2

Carrera de Administración de Empresas, plan diario: -----

CURSOS	HORAS DE CONTRATACIÓN	CURSOS	HORAS DE CONTRATACIÓN
Matemática Aplicada a la Empresa	2	Gestión del Talento Humano	2
Economía Empresarial	2	Sistemas de Costos	2



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



Conceptos Jurídicos Empresariales	2	Realidad Nacional	2
Comunicación Oral y Escrita	2	Modelos Estadísticos de Decisiones I	2
Informática de la Gestión	2	Administración de Operaciones I	2
Principios Gerenciales	2	Matemáticas Financieras	2
Gerencia Empresarial	2	Comercio Internacional	2
Planificación Estratégica	2	Administración de Operaciones II	2
Crecimiento y Desarrollo Empresarial	2	Mercadotecnia I	2
Planeación y Control Administrativo	2	Informática para la Gestión II	2
Contabilidad Básica	2	Análisis Financiero	2
Mercadotecnia II	2	Legislación Aplicada a la Empresa	2
Estadística Básica	2	Contexto Macroeconómico	2
Organización y Dirección Empresarial	2	Principios y Técnicas de Investigación	2
Mercadotecnia III	2	Modelos Estadísticos de	2



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



		Decisiones II	
Presupuestos	2	Modelos Estadísticos de Decisiones III	2
Auditoría Administrativa	2	Psicología en el Trabajo	2

Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales: -----

CURSOS	HORAS DE CONTRATACIÓN	CURSOS	HORAS DE CONTRATACIÓN
Teoría de la Investigación	2	Derecho Civil IV	2
Economía	2	Derecho Agrario y Ambiental	2
Ciencia Política	2	Derecho Laboral II	2
Comunicación	2	Derecho Administrativo I	2
Introducción al Derecho I	2	Derecho Procesal Penal II	2
Métodos y Técnicas de Investigación Social	2	Derecho Procesal Civil I	2
Historia Jurídico Social de Guatemala	2	Derecho Notarial I	2
Derecho Romano	2	Derecho Procesal del Trabajo I	2
Filosofía	2	Derecho Administrativo II	2
Introducción al Derecho II	2	Derecho Mercantil I	2
Derecho Penal I	2	Derecho Procesal	2



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



		Civil II	
Derecho Civil I	2	Derecho Notarial II	2
Teoría del Estado	2	Derecho Procesal Administrativo	2
Teoría del Proceso	2	Derecho Internacional Público I	2
Derecho Constitucional	2	Derecho Mercantil II	2
Derecho Penal II	2	Filosofía del Derecho	2
Derecho Civil II	2	Derecho Financiero	2
Derechos Humanos en Guatemala	2	Derecho Notarial III	2
Sociología	2	Derecho Internacional Público II	2
Derecho Procesal Constitucional	2	Derecho Internacional Privado	2
Derecho Penal III	2	Derecho Tributario	2
Derecho Civil III	2	Derecho Mercantil III	2
Derecho de los Pueblos Indígenas	2	Derecho Notarial IV	2
Derecho Laboral I	2	Derecho Procesal del Trabajo II	2
Lógica Jurídica	2	Derecho Procesal Penal I	2

Carrera de Administración de Empresas, plan sábado: -----

CURSOS	HORAS DE	CURSOS	HORAS DE
---------------	-----------------	---------------	-----------------



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



	CONTRATACIÓN		CONTRATACIÓN
Gerencia I	2	Administración de Operaciones I	2
Introducción a la Economía	2	Contabilidad I	2
Metodología de la Investigación	2	Derecho Empresarial II	2
Gerencia II	2	Mercadotecnia II	2
Lenguaje y Redacción	2	Administración de Operaciones II	2
Matemática Básica	2	Contabilidad II	2
Métodos Cuantitativos IV	2	Finanzas I	2
Derecho Empresarial IV	2	Mercadotecnia III	2
Ética Profesional	2	Comercio Internacional II	2
Administración de Operaciones III	2	Finanzas II	2
Derecho Empresarial I	2	Derecho Empresarial III	2
Gerencia III	2	Macroeconomía	2
Métodos Cuantitativos I	2	Métodos Cuantitativos III	2
Microeconomía	2	Gerencia V	2
Matemática Financiera I	2	Comercio Internacional I	2
Mercadotecnia I	2	Finanzas III	2
Métodos Cuantitativos II	2	Finanzas V	2



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



Gerencia IV	2	Comercio Internacional III	2
Psicología Aplicada a la Administración	2		

Carrera de Contaduría Pública y Auditoría: - - - - -

CURSOS	HORAS DE CONTRATACIÓN	CURSOS	HORAS DE CONTRATACIÓN
Contabilidad I	2	Derecho Empresarial III	2
Introducción a la Economía	2	Auditoría II	2
Metodología de la Investigación	2	Finanzas I	2
Contabilidad II	2	Gerencia I	2
Lenguaje y Redacción	2	Auditoría III	2
Matemática Básica	2	Finanzas II	2
Contabilidad V	2	Gerencia II	2
Contabilidad X	2	Finanzas III	2
Contabilidad VI	2	Matemática Financiera II	2
Ética Profesional	2	Contabilidad IV	2
Derecho Empresarial I	2	Auditoría IV	2
Estadística	2	Auditoría V	2
Microeconomía	2	Derecho Empresarial IV	2
Derecho Empresarial II	2	Contabilidad IX	2



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Matemática Financiera I	2	Mercadotecnia	2
Sistemas de Producción	2	Gerencia III	2
Auditoría I	2	Contabilidad VII	2
Contabilidad VIII	2	Macroeconomía	2
Auditoría VI	2	Contabilidad III	2

Carreras de Agrimensura y Administración de Tierras: - - - - -

CURSOS	HORAS DE CONTRATACIÓN	CURSOS	HORAS DE CONTRATACIÓN
Introducción a la Administración de Tierras	2	Leyes sobre la Tierra	2
Antropología Social	2	Leyes Administrativas y Urbanísticas	2
Matemáticas I	2	Administración Pública y Geografía Social	2
Geografía	2	Leyes Civiles y de Registro	2
Estadística	2	Metodología de la Investigación	2
Comunicación	2	Servicios de Distribución de Información	2
Conflictos sobre la Tierra	2	Técnicas de Peritaje	2
Economía de la Tierra	2	Administración y Gestión de la Calidad	2



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Matemáticas III	2	Recursos Naturales y Ambiente	2
Matemáticas II	2	Ordenamiento Territorial I	2
Valuación de Tierras	2	Leyes sobre la Tierra II	2

Carrera de Pedagogía y Administración Educativa: -----

CURSOS	HORAS DE CONTRATACIÓN	CURSOS	HORAS DE CONTRATACIÓN
Organización Escolar II	2	Administración General II	2
Didáctica II	2	Registros y Controles	2
Derechos Humanos	2	Legislación Educativa	2
Época Independiente y Contemporánea	2	Métodos de Investigación	2
Evaluación del Aprendizaje II	2	Planeamiento Educativo	2
Supervisión Educativa I	2	Política Educativa	2
Administración Financiera y Presupuestaria	2	Elaboración de Proyectos	2
Idioma Extranjero I	2	Administración Educativa	2
Planificación Curricular	2	Psicopedagogía	2
Teoría Pedagógica	2	Comunicación	2



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



del Nivel Medio			
Sociología General	2	Biología General	2
Programación	2	Idioma Extranjero III	2

Carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial: - - -

CURSOS	HORAS DE CONTRATACIÓN	CURSOS	HORAS DE CONTRATACIÓN
Matemática Básica 1	4	Ingeniería Sanitaria 2 y Laboratorio de Ingeniería Sanitaria 2	3
Física 1 y Laboratorio de Física 1	3	Física 2 y Laboratorio de Física 2	3
Mecánica Analítica 1	2	Resistencia de Materiales 1 y Laboratorio de Resistencia de Materiales 1	3
Cimentaciones 1	2	Química General 1 y Laboratorio para Química General 1	3
Matemática Intermedia 2	2	Resistencia de Materiales 2 y Laboratorio de Resistencia de Materiales 2	3
Ingeniería Sanitaria 1 y Laboratorio de Ingeniería	3	Matemática Intermedia 3	2



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



Sanitaria 1			
Matemática Básica 2	4	Análisis Mecánico	2
Matemática Intermedia 1	4	Ciencia de los Materiales	2
Matemática de Cómputo 2	2	Controles Industriales	2
Vías Terrestres 1 y Laboratorio de Vías Terrestres 1	3	Ingeniería de Métodos y Laboratorio de Ingeniería de Métodos	3
Microeconomía	2	Ingeniería Económica 1	2
Hidrología y Laboratorio de Hidrología	3	Termodinámica 1	2
Ingeniería Eléctrica 2 y Laboratorio de Ingeniería Eléctrica 2	3	Estadística 1	2
Matemática Aplicada 1	2	Ingeniería de Plantas y Laboratorio de Ingeniería de Plantas	3
Psicología Industrial	2	Programación Comercial 1 y Laboratorio de Programación	3



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



		Comercial 1	
Programación de Computadoras 2	2	Investigación de Operaciones 1	2
Matemática Aplicada 3	2	Economía	2
Investigación de Operaciones 2	2	Estadística 2	2
Mercadotecnia 1	2	Geografía	2
Costos, Presupuestos y Avalúos	2	Topografía 2 y Laboratorio de Topografía 2	3
Topografía 1 y Laboratorio de Topografía 1	3	Legislación 2	2
Mecánica de Fluidos y Laboratorio de Mecánica de Fluidos	3	Geología	2
Análisis Estructural y Laboratorio de Análisis Estructural	3	Mecánica de Suelos y Laboratorio de Mecánica de Suelos	3
Concreto Armado 2 y Laboratorio de Concreto Armado 2	3	Preparación y Evaluación de Proyectos 2	2
Hidráulica y Laboratorio de Hidráulica	3	Diseño para la Producción y Laboratorio de	3



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



		Diseño para la Producción	
Procesos de Manufactura 2 y Laboratorio de Procesos de Manufactura 2	3	Seminario de Investigación	2
Preparación y Evaluación de Proyectos 1	2	Seguridad e Higiene Industrial	2
Instalaciones Eléctricas y Laboratorio de Instalaciones Eléctricas	3	Técnicas de Estudio y de Investigación	2
Social Humanística 2	2	Procesos de Manufactura 1 y Laboratorio de Procesos de Manufactura 1	3
Planeamiento	2	Ingeniería Eléctrica 1 y Laboratorio de Ingeniería Eléctrica 1	3
Administración de Empresas 1	2	Hidráulica de Canales	2
Control de la Producción y Laboratorio de Control de la	3	Materiales de Construcción 1	2



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



Producción			
Contabilidad 1	2	Cimentaciones 2	2
Contabilidad 3	2	Introducción a la Evaluación de Impacto Ambiental	2
Legislación 1	2	Análisis Probabilístico	2
Administración de Personal	2	Diseño Estructural	2
Ecología	2	Social Humanística 1	2
Contabilidad 2	2	Programación de Computadoras 1	2
Química para Ingeniería Civil y Laboratorio de Química para Ingeniería Civil	3	Ética Profesional	2
Matemática de Cómputo 1	2	Orientación y Liderazgo	2
Introducción a Proyectos Gerenciales	2	Investigación 1	2
Concreto Armado 1 y Laboratorio de Concreto Armado 1	3	Física Básica y Laboratorio de Física Básica	3
Ingeniería de la Producción	2	Vías Terrestres 2	2
Métodos de Construcción y	2	Saneamiento Ambiental	2



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



Supervisión de Obras			
Diseño Estructural 2	2	Materiales de Construcción 2 y Laboratorio de Materiales de Construcción 2	3
Pavimentos	2	Puentes	2
Dibujo Técnico Mecánico	2	Dibujo Constructivo para Ingeniería	2
Técnica Complementaria 1	2	Idioma Técnico 1	2
Idioma Técnico 2	2	Idioma Técnico 3	2
Idioma Técnico 4	2		

Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local: -----

CURSOS	HORAS DE CONTRATACIÓN	CURSOS	HORAS DE CONTRATACIÓN
Práctica Ambiental I	2	Desarrollo Comunitario	2
Cálculo Diferencial e Integral	2	Sociología de Guatemala	2
Fotointerpretación y Sensores Remotos	2	Economía Ambiental	2
SIG en 3D y Ambiente	2	Manejo de Desastres Ambientales	2
Introducción a la Cartografía	2	Principios de Administración	2
Certificación y	2	Formulación y	2



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



Acreditación Ambiental		Evaluación de Proyectos	
Auditorías Ambientales	2	Manejo de Desechos Sólidos	2
Descentralización y Participación Social	2	Química Orgánica	2
Ecología y Climatología	2	Geología Aplicada	2
Práctica Ambiental II	2	Práctica Ambiental III	2
Matemática II	2	Gestión Financiera de Proyectos	2
Informática Aplicada	2	Manejo de Bosques	2
Administración Municipal	2	Producción Limpia	2
Ingeniería Sanitaria	2	Edafología	2
Sistemas de Información Geográfica	2	Planificación del Territorio	2
Matemática I	2	Metodología y Redacción Científica	2
Economía General	2	Física General	2
Historia Social del Uso de los Recursos Naturales	2	Políticas Ambientales	2
Hidrología	2	Hidrogeología	2
Manejo de	2	Protección Vegetal	2



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



Conflictos Socioambientales			
Interpretación y Análisis Instrumental	2	Administración de Recursos Naturales	2
Matemática Financiera	2	Técnicas de Comunicación	2
Diagnóstico Ambiental y Recursos Naturales	2	Legislación Ambiental	2
Biología	2	Química General	2
Estadística General	2	Topografía	2
Evaluación Ambiental	2	Ética	2

Carreras de Periodismo Profesional y Ciencias de la Comunicación: -----

CURSOS	HORAS DE CONTRATACIÓN	CURSOS	HORAS DE CONTRATACIÓN
Elementos de la Lingüística Española	2	Taller III: Periodismo Radiofónico	2
Introducción a la Semiología General	2	Prácticas Periodísticas II	2
Formación Social Guatemalteca I	2	Lingüística General	2
Géneros Periodísticos I	2	Psicología de la Comunicación II	2



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



Filosofía I	2	Métodos y Técnicas de Investigación II	2
Publicidad y Relaciones Públicas	2	Introducción a la Estadística	2
Teoría de las Comunicaciones Masivas	2	Unidad Integradora: La Opinión Pública	2
Redacción	2	Unidad Integradora: Dependencia Económica y Cultural	2
Formación Social Guatemalteca II	2	Taller V: Periodismo Radiofónico II	2
Géneros Periodísticos II	2	Semiología del Mensaje Estético	2
Filosofía II	2	Taller Integrado II: Tecnología Agropecuaria	2
Principios del Derecho y Organización del Estado	2	Taller Integrado I: Salud y Ecología	2
Problemas Económicos de Guatemala	2	Hemerocrítica	2
Métodos y Técnicas de Investigación Social I	2	Teoría Política y Social	2



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



Taller I: Fotografía Periodística	2	Planificación de las Comunicaciones Interpersonales	2
Literatura Hispanoamericana	2	Psicología de la Comunicación I	2
Teoría del Conocimiento	2	Taller IV: Información audiovisual: cine y televisión	2
Taller II: Expresión Gráfica y Diagramación	2	Planificación de las Comunicaciones Sociales	2
Unidad Integradora: El Periodismo Guatemalteco	2	Antropología Guatemalteca	2
Unidad Integradora: La Violencia Social	2	Semiología de la Imagen	2
Práctica Periodística I	2	Semiología del Discurso Persuasivo	2
Análisis Comparativo de las Sociedades Capitalistas y Socialistas	2	Taller VI: Propaganda y Publicidad	2
Inglés I	2	Inglés II	2

Carreras: Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Sociología: -----

CURSOS	HORAS DE	CURSOS	HORAS DE
--------	----------	--------	----------



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



	CONTRATACIÓN		CONTRATACIÓN
Relaciones Internacionales II	2	Derecho Internacional Público y Organismos Internacionales	2
Ciencia Política II	2	Partidos Políticos	2
Metodología de las Ciencias Sociales II	2	Teoría de la Democracia	2
Sociología II	2	Teoría de la Relaciones Internacionales I	2
Sistemas Políticos III	2	Análisis Político	2
Negociación Política	2	Diseño de Investigación de Tesis I	2
Investigación Política	2	Encuestas	2
Historia de Guatemala III	2	Mercadeo Político	2
Metodología de las Ciencias Sociales IV	2	Organismos Internacionales I	2
Teoría Política III	2	Análisis de la Política Internacional I	2
Informe de Tesis	2	Micro y Macroeconomía	2
Comercio	2	Análisis y	2



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



Internacional		Construcción de Escenarios de Seguridad Nacional e Internacional	
Administración Pública de Guatemala II	2	Derecho Consular y Diplomático	2
Estructura, Actores e Institucionales de Seguridad Internacional	2	Negociación Internacional	2
Estructura y Lógica del Poder Mundial	2	Análisis Estratégico Interno e Internacional	2
Política Exterior de Guatemala	2	Formulación y Análisis de Políticas Públicas de Seguridad	2
Seminario de Análisis de Vulnerabilidad, Gestión de Riesgos y Ayuda Humanitaria	2	Seminario sobre Teorías Sociológicas en Guatemala	2
Seminario sobre conflictividad, análisis y resolución de conflictos	2	Seminario sobre Derechos Humanos y defensa del Territorio y la Naturaleza desde la perspectiva local	2
Gestión de	2	Seminario sobre	2



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



Seguridad, Crisis y Emergencias		Políticas Públicas de Rehabilitación de Transgresores de la Ley	
Historia Latinoamericana	2	Seminario de Campañas Electorales	2
Teorías de la Seguridad Internacional	2		

II. Autorizar que se impartan los cursos en Escuela de Vacaciones en función de los créditos establecidos en el programa de estudios del semestre ordinario, según lo estipulado en el artículo 9 del Normativo de Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente. -----

SEXTO: Solicitud para autorizar el proyecto del Diseño Curricular de la Maestría en Ciencias en Gestión de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Área Rural del Centro Universitario de Oriente.

Se conoce la solicitud con referencia DEP-0252-2021, de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, firmada por el maestro en ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de esta unidad académica, a través de la cual presenta el Diseño Curricular de la Maestría en Ciencias en Gestión de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Área Rural del Centro Universitario de Oriente, para que sea autorizado por este Honorable Consejo y luego sea remitido al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala para su aprobación. Así mismo, para el funcionamiento del programa, el maestro Díaz Moscoso solicita la autorización de lo siguiente: cuota semestral de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00); cuota de inscripción anual por un valor de UN MIL TREINTA Y UN QUETZALES (Q.1,031.00); cuota por examen privado de tesis de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.1,500.00); cuota de acto de graduación por un valor de SEISCIENTOS QUETZALES (Q.600.00) y cuota de VEINTE QUETZALES (Q.20.00) por cada constancia de cierre de pensum o certificación de cursos. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16 del Reglamento del Sistema de Estudios



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que los programas de maestría serán autorizados por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la unidad académica respectiva y aprobados por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Diseño Curricular de la Maestría en Ciencias en Gestión de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Área Rural del Centro Universitario de Oriente, el cual se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond. **II.** Remitir el documento en mención al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su aprobación. -----

SÉPTIMO: Solicitud del Centro Universitario de Suroriente -CUNSURORI- para autorizar la implementación de la Maestría en Gerencia de Mercadotecnia Estratégica con base al diseño curricular del Centro Universitario de Oriente -CUNORI-

Se tiene a la vista la transcripción del Punto SEXTO del Acta 02-2021, de sesión celebrada por el Consejo Académico del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, el veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno. En el mismo, se conoció la solicitud con número de referencia 26-2021, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, por medio de la cual se requiere de la autorización para implementar la Maestría en Gerencia de Mercadotecnia Estratégica en el Centro Universitario de Suroriente –CUNSURORI- conforme al diseño curricular autorizado para el Centro Universitario de Oriente –CUNORI-. El doctor Felipe Nery Agustín Hernández, miembro del Consejo Académico y autor del diseño en mención, manifestó su anuencia para aprobar la cesión del programa académico. El Consejo Académico después de una amplia deliberación acordó: **“I. Emitir opinión favorable**, para la solicitud realizada por el M.A. José Modesto Rustrián, secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Suroriente - Jalapa, respecto a ceder el programa de maestría en Gerencia de Mercadotecnia Estratégica de esta Unidad Académica, quienes deben seguir el procedimiento por la Coordinadora de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **II.** Trasladar dicha solicitud al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el cual es el único órgano facultado para ceder programas de postgrado.” **CONSIDERANDO:** Que en la literal a) del apartado denominado



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Procedimiento para ceder programas de postgrado, de los acuerdos vigentes aprobados por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, en el Punto NOVENO, Inciso 9.1 del Acta 16-2017, de sesión celebrada el diez de octubre de dos mil diecisiete, se indica que la cesión del programa debe ser aprobada por el Consejo o Junta Directiva de la unidad académica que es la única facultada para ceder el programa. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, este organismo **ACUERDA:** Aprobar la cesión de la Maestría en Gerencia de Mercadotecnia Estratégica del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- al Centro Universitario de Suroriente –CUNSORORI-.

OCTAVO: Solicitud de la estudiante Brenda Massiel Soto Marín, para autorizar el pago y la asignación de cursos en Escuela de Vacaciones 2017 y 2018. Se tiene a la vista la solicitud de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, firmada por la estudiante Brenda Massiel Soto Marín, inscrita con registro académico 200640495. En la misma, indica que por extravío de la boleta no pudo cancelar en el tiempo estipulado el curso asignado durante la Escuela de Vacaciones intersemestral de diciembre de dos mil diecisiete. Según el reporte de pagos del Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF USAC-, canceló el doce de junio de dos mil dieciocho; sin embargo, aun habiendo cancelado, la estudiante expone que la nota final del curso no aparece en la certificación de cursos. Manifiesta también, que por motivos de salud de su hijo no pudo realizar el pago del curso asignado durante la Escuela de Vacaciones intersemestral de junio de dos mil dieciocho. En virtud de lo expuesto, la estudiante Soto Marín solicita al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, la autorización extemporánea para pagar la cuota de CUATROCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.410.00) que corresponde al curso asignado durante la Escuela de Vacaciones intersemestral de junio de dos mil dieciocho y que una vez realizado el pago, se le asigne la nota final de los dos cursos.

CONSIDERANDO: Que en los artículos 15 y 16 del Normativo de Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, se establece que para inscribirse en la Escuela de Vacaciones, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Estar legalmente inscrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala. b) Tener aprobado los prerrequisitos correspondientes. c) Cancelar la cuota de inscripción a la Escuela de Vacaciones, en el respectivo formulario. Las cuotas correspondientes al curso deberán ser canceladas como máximo tres días después de iniciado el curso. **POR TANTO:** Con



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



base en el considerando anterior y artículos citados, este organismo **ACUERDA:** No acceder a la solicitud presentada por la estudiante Brenda Massiel Soto Marín, inscrita con registro académico 200640495. -----

NOVENO: Solicitud de audiencia presentada por estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, promociones 2014-2019 y 2015-2020.

Se tiene a la vista la solicitud enviada por estudiantes de esta unidad académica de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, promociones 2014-2019 y 2015-2020. En la misma, solicitan al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, se les conceda audiencia para tratar lo referente a exámenes privados que no se han realizado en los últimos dos años en dicha carrera. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 1, literal b) del Normativo de Audiencias ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, corresponde a este alto organismo determinar si se otorga la audiencia, fijando día y hora. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** I. Otorgar audiencia a un estudiante de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría y a un estudiante de la carrera de Administración de Empresas (plan sábado), en la sesión ordinaria de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, programada para el veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, a partir de las catorce horas. II. Solicitar a los dos estudiantes que ingresen al enlace que se les compartirá diez minutos antes de dicha sesión. -----

DÉCIMO: Solicitudes de equivalencias. 10.1

Se tiene a la vista la referencia CA-156/2021, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del Inciso 2.1, del Punto **SEGUNDO**, del Acta doce guion dos mil veintiuno (12-2021), de sesión celebrada el siete de octubre de dos mil veintiuno, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dictaminar sobre las equivalencias de los cursos solicitados por el estudiante **Byron Israel Hernández Alvarez**, inscrito en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local de este Centro Universitario, con registro académico **201941107**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Ingeniería Industrial de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



aprobados en la carrera de Ingeniería Industrial, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, CUNORI - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL, CUNORI – USAC
Matemática Básica 1	POR	Matemática I
Química General 1		Química General
Técnicas de estudio y de investigación		Metodología y redacción científica

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Byron Israel Hernández Alvarez**, registro académico **201941107**. III. No aprobar la equivalencia del siguiente curso: -----

CURSO APROBADO EN LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, CUNORI - USAC		CURSO NO EQUIVALENTE EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL, CUNORI – USAC
Matemática Básica 2	POR	Cálculo diferencial e integral

10.2 Se tiene a la vista la referencia CA-157/2021, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del Inciso 2.2, del Punto **SEGUNDO**, del Acta doce guion dos mil veintiuno (12-2021), de sesión celebrada el siete de octubre de dos mil veintiuno, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dictaminar sobre la equivalencia del curso solicitado por el estudiante **Gerson Elinol González Pérez**, Acta 53-2021 29-10-2021



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, con registro académico **201644533**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que el curso aprobado en la carrera de Ingeniería Civil, es equivalente al curso que se sirve en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar la equivalencia de la siguiente forma: -----

CURSO APROBADO EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, CUNORI - USAC		CURSO EQUIVALENTE EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, CUNORI - USAC
Técnica Complementaria 2	POR	Dibujo constructivo para ingeniería

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Gerson Elinoe González Pérez**, registro académico **201644533**. - - - **10.3** Se tiene a la vista la referencia CA-158/2021, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del Inciso 2.3, del Punto **SEGUNDO**, del Acta doce guion dos mil veintiuno (12-2021), de sesión celebrada el siete de octubre de dos mil veintiuno, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dictaminar sobre la equivalencia del curso solicitado por la estudiante **Reyna Beatriz López y López**, inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, con registro académico **201346096**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que el curso aprobado en la carrera de Ingeniería Civil, es equivalente al curso que se sirve en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de

[Acta 53-2021](#)[29-10-2021](#)



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar la equivalencia de la siguiente forma: -----

CURSO APROBADO EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, CUNORI - USAC	CURSO EQUIVALENTE EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, CUNORI - USAC
Técnica Complementaria 2	POR Dibujo constructivo para ingeniería

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Reyna Beatriz López y López**, registro académico **201346096**. -----

DÉCIMO PRIMERO: Solicitudes de juramentación a nivel técnico. 11.1 Con base al informe presentado por el Coordinador Académico, de fecha 18 de octubre de 2021, en donde consta que los estudiantes de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa, han cumplido con todos los requisitos para optar al título correspondiente según el artículo Cuarto, **Capítulo I del Normativo de Graduación de Carreras a Nivel Técnico**; aprobado por este organismo en el **Punto Segundo del Acta 22-2003**; celebrada el veintitrés de octubre de 2003. **CONSIDERANDO:** Que el quince de agosto de dos mil veinte, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acordó: “1. Ratificar la instrucción a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas para que programen los procesos de evaluación de forma virtual. Así mismo girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteos de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y celebración de los actos de investidura de graduaciones de Grado, Maestría y Doctorado, para que sean efectuados por modalidad virtual con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **POR TANTO:** Con fundamento en el considerando anterior, este organismo **ACUERDA:** I. **AUTORIZAR** el Acto de Juramentación en forma virtual de los estudiantes de la carrera de **Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Zacapa**, con su respectivo registro académico: **Lesbia Marisol Hernández Súchite**, [Acta 53-2021](#) [29-10-2021](#)



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



registro académico 201046139; Humberto García Martínez, registro académico 201240564; Marlon Rafaél Méndez Roque, registro académico 201446771; Blanca María Canahuí Franco, registro académico 201843973; Katy Tatiana Monroy de León, registro académico 201845642; Gaby Karina Córdón Acevedo, registro académico 201846162; Wilder Danilo Guerra Hernández, registro académico 201846617 y Angelica Virginia Arriaza Navas, registro académico 201847158. **II.** Fijar el Acto de Juramentación en forma virtual para los graduandos a nivel Técnico, a partir de las diez horas del sábado trece de noviembre de dos mil veintiuno. **III.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de los estudiantes, los profesionales siguientes: licenciada Nidia Marivel Retana Córdón, maestra en artes Miriam Consuelo Castañeda Orellana y licenciado Edgar Fernando Vargas Paz. - - - **11.2** Con base al informe presentado por el Coordinador Académico, de fecha 27 de octubre de 2021, en donde consta que los estudiantes de la carrera de Periodismo Profesional, han cumplido con todos los requisitos para optar al título correspondiente según el artículo Cuarto, **Capítulo I del Normativo de Graduación de Carreras a Nivel Técnico**; aprobado por este organismo en el Punto **Segundo del Acta 22-2003**; celebrada el veintitrés de octubre de 2003. **CONSIDERANDO:** Que el quince de agosto de dos mil veinte, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acordó: "1. Ratificar la instrucción a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas para que programen los procesos de evaluación de forma virtual. Así mismo girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteos de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y celebración de los actos de investidura de graduaciones de Grado, Maestría y Doctorado, para que sean efectuados por modalidad virtual con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial." **POR TANTO:** Con fundamento en el considerando anterior, este organismo **ACUERDA: I. AUTORIZAR** el Acto de Juramentación en forma virtual de los estudiantes de la carrera de **Periodismo Profesional**, con su respectivo registro académico: Mayra Elizabeth Barahona Sosa, registro académico 201843912; Melina Marinée Ramírez López, registro académico 201840486; Marlon José Yanes Florián, registro académico 201840218; Juan José León Paiz, registro académico 201843928; Joaquín Orlando Lorenzo García, registro académico 201841507; Karen Andrea Ramírez



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Aquino, registro académico 201843253; Jeamy Vianey Guerrero Quijada, registro académico 201844854; Wendy Jamyleth Gómez de la Roca, registro académico 201245189; Kerim Sebastián Arroyo Berbén, registro académico 201843435; Lucas Eduardo Mejía Tzoc, registro académico 201846669; Erika Sabrina Vásquez Aguirre, registro académico 201442179; Rocio de los Ángeles Cabrera García, registro académico 201741971; Ian Aníbal López Monroy, registro académico 201840842; Valeska Natalí Berganza Sandoval, registro académico 201746503; Adbel Juan José Mérida Figueroa, registro académico 201843516; Arianna Estefanía Alvarado Castillo, registro académico 201843328 y Kate María Celeste Barahona Banegas, registro académico 201843331. **II.** Fijar el Acto de Juramentación en forma virtual para los graduandos a nivel Técnico, a partir de las catorce horas del sábado veinte de noviembre de dos mil veintiuno. **III.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de los estudiantes, los profesionales siguientes: licenciada Lucrecia María Arriaza Mejía, licenciado Juan Calos Ruiz Calderón y maestro en ciencias Luis Rodolfo Jerónimo Guzmán Velásquez. - - - **11.3** Con base al informe presentado por el Coordinador Académico, de fecha 18 de octubre de 2021, en donde consta que los estudiantes de la carrera de Técnico en Administración de Empresas, extensión Esquipulas, han cumplido con todos los requisitos para optar al título correspondiente según el artículo Cuarto, **Capítulo I del Normativo de Graduación de Carreras a Nivel Técnico**; aprobado por este organismo en el **Punto Segundo del Acta 22-2003**; celebrada el veintitrés de octubre de 2003. **CONSIDERANDO:** Que el quince de agosto de dos mil veinte, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acordó: “1. Ratificar la instrucción a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas para que programen los procesos de evaluación de forma virtual. Así mismo girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteos de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y celebración de los actos de investidura de graduaciones de Grado, Maestría y Doctorado, para que sean efectuados por modalidad virtual con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **POR TANTO:** Con fundamento en el considerando anterior, este organismo **ACUERDA:** **I. AUTORIZAR** el Acto de Juramentación en forma virtual de los estudiantes de la carrera de **Técnico en Administración de Empresas, extensión**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Esquipulas, con su respectivo registro académico: Brenda Carola López Ismatul, registro académico 200843385; Reyna Celina De Paz González, registro académico 201410500; Mayra Alejandra Martínez de La Cruz, registro académico 201640172; Victor Manuel Vides Castañeda, registro académico 201644638; Marco Tulio Pinto Ramírez, registro académico 201843906; María Cecilia Pérez de la Cruz, registro académico 201843950; María Aracely Pérez de la Cruz, registro académico 201843968; Delfina María Lémus Pacheco, registro académico 201846949; Angélica María Guerra Cruz, registro académico 201846963; Vilsa Noemí Ramírez Gómez, registro académico 201846964; Josué David Ortega Sontay, registro académico 201846973; Marta Sofía Martínez Méndez, registro académico 201846983; Luis Estuardo Salazar López, registro académico 201847008; Miguel Angel Lemus Rosa, registro académico 201847032; Nancy María José Guzmán López, registro académico 201847036; Rogelio Leonidas Díaz García, registro académico 201847039; Leydalí María De Los Angeles Marroquín Martínez, registro académico 201847040; Angel Javier Martínez López, registro académico 201847042; Yolanda del Tránsito Ortíz Zamora, registro académico 201847046; Dany Alberto Salazar García, registro académico 201847051; Claudia Patricia Guadalupe Sagastume Guerra, registro académico 201847145; María Alejandra Pérez Martínez, registro académico 201847164; Marlon Yojany López López, registro académico 201847182 y Reina De la Paz Cruz Romero, registro académico 201880045. **II.** Fijar el Acto de Juramentación en forma virtual para los graduandos a nivel Técnico, a partir de las nueve horas del sábado veintisiete de noviembre de dos mil veintiuno. **III.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de los estudiantes, los profesionales siguientes: licenciado Francisco de Jesús Vides Castañeda, licenciada Teresa del Carmen Martínez Cuestas y licenciado Melvin Alexis Pérez Samayo. - - - **11.4** Con base al informe presentado por el Coordinador Académico, de fecha 18 de octubre de 2021, en donde consta que los estudiantes de la carrera de Técnico en Administración de Empresas, han cumplido con todos los requisitos para optar al título correspondiente según el artículo Cuarto, **Capítulo I del Normativo de Graduación de Carreras a Nivel Técnico**; aprobado por este organismo en el **Punto Segundo del Acta 22-2003**; celebrada el veintitrés de octubre de 2003. **CONSIDERANDO:** Que el quince de agosto de dos mil veinte, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala,



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



acordó: “1. Ratificar la instrucción a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas para que programen los procesos de evaluación de forma virtual. Así mismo girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteos de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y celebración de los actos de investidura de graduaciones de Grado, Maestría y Doctorado, para que sean efectuados por modalidad virtual con los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.”

POR TANTO: Con fundamento en el considerando anterior, este organismo **ACUERDA:** **I. AUTORIZAR** el Acto de Juramentación en forma virtual de los estudiantes de la carrera de **Técnico en Administración de Empresas**, con su respectivo registro académico: Carol Susana Montoya Trigueros, registro académico 200742589; Sonia Elianeth Díaz Díaz, registro académico 200840081; Deysi Margoth Lopez Monroy, registro académico 200841911; Sara Nohemi Cardona Ramirez, registro académico 201046985; Sonia Karina Guevara Elias, registro académico 201145077; Walter Omar Soto Cervantes, registro académico 201214887; Jesús Eduardo Pérez Mayorga, registro académico 201322207; Kerlin Bernal Monroy Mejia, registro académico 201345683; Carlos Antonio Sancé Fermán, registro académico 201346125; Lianne Fernanda Mata Toledo, registro académico 201546034; Sulma Clarissa Lémus Marroquín, registro académico 201548515; Lesly Rocío Díaz Javier, registro académico 201640682; Cindy Rosidaniela Tacatic Arriola, registro académico 201641476; Dámaris Surayda Ramírez García, registro académico 201641477; Carlos Augusto López Sandoval, registro académico 201642563; Víctor José González Valdés, registro académico 201642967; Josselinne Griselda Zepeda Hernández, registro académico 201643277; Carlos Roberto Díaz Castillo, registro académico 201643291; Roxana Abigail Gregorio Díaz, registro académico 201643571; Dacia Betzabé Rodas Cordero, registro académico 201643618; Erick Edilzar Díaz Ramos, registro académico 201643994; Helena Gilda María Castillo Villela, registro académico 201645996; Marta Lidia Agustín Pérez, registro académico 201646897; Helen Idania Ardón Lémus, registro académico 201742010; Denilson Isaías Aparicio Hernandez, registro académico 201742338; Kelly Vanessa Carrillo Estrada, registro académico 201742430; Diana Isabel Méndez García, registro académico 201743557; Katerine Johana Chigua Sancé, registro académico 201743661; Walfred Ernesto Mejía Agustín,



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



registro académico 201743667; Nelssy Areli Villeda Recinos, registro académico 201743671; Deyci Aracely Cortez López, registro académico 201743737; Rosa Liseth Javier Melchor, registro académico 201743811; Deysi Paola Huertas Chinchilla, registro académico 201743838; Nidia Maribel España Sagastume, registro académico 201744344; José Armando Vidal Fajardo, registro académico 201744353; Hermas Rene Humberto Ramírez Rodríguez, registro académico 201744372; Isaac Reyes Serrano, registro académico 201744422; Oliver Arnulfo Aragón Vargas, registro académico 201744533; Yesica Xiomara Castañeda Sánchez, registro académico 201744534; Elda Lisbeth Interiano Ramirez, registro académico 201745274; Madelyn Gabriela Julián Ramírez, registro académico 201745286; Chayna Michell Trujillo Arreola, registro académico 201745392; Favio Alexander Mayen López, registro académico 201746496; Diego Alejandro Nerio Escobar, registro académico 201840191; María Dolores Esquité Solís, registro académico 201840526; Ana Raquel Arita Vásquez, registro académico 201840712; Cristhel Jayline Margarita González González, registro académico 201841952; Victor Hugo Villeda Rosales, registro académico 201842648; Eva Argentina Ramírez Pérez, registro académico 201842974; Astrid Jazmine Guerra Leiva, registro académico 201843261; Lesly Maryuri Ramírez López, registro académico 201843303; José Fernando Zárat Nájera, registro académico 201843308; Cildi Yamileth Cardona, registro académico 201843333; Grisel Coralia Crisóstomo Felipe, registro académico 201843369; Celbin Ismael Carbajal Rossel, registro académico 201843387; Karol Iveth López García, registro académico 201843409; Marcela Dulce María Ramírez Guaré, registro académico 201843904; Rosa Nineth Martínez Agustín, registro académico 201843905; María Fernanda Zetina Cruz, registro académico 201844212; Juan Antonio Jerónimo Vicente, registro académico 201844496; Jasson Alexander Mejía Bojorquez, registro académico 201844607; Brenda Oralia Súchite Súchite, registro académico 201845641; Erika Patricia Osorio Moscoso, registro académico 201845978; Nelson Augusto Recinos Ramírez, registro académico 201846181 y Karla Melissa Castellanos Sosa, registro académico 201846970. **II.** Fijar el Acto de Juramentación en forma virtual para los graduandos a nivel Técnico, a partir de las once horas del sábado veintisiete de noviembre de dos mil veintiuno. **III.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de los estudiantes, los profesionales siguientes: licenciada Karen Verónica Cordón Ortiz,



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



maestra en ciencias Marjorie Azucena González Cardona y licenciado Marco Esbee Lantán Aguilar. - - - **11.5** Con base al informe presentado por el Coordinador Académico, de fecha 18 de octubre de 2021, en donde consta que los estudiantes de la carrera de Auditor Técnico, han cumplido con todos los requisitos para optar al título correspondiente según el artículo Cuarto, **Capítulo I del Normativo de Graduación de Carreras a Nivel Técnico**; aprobado por este organismo en el Punto **Segundo del Acta 22-2003**; celebrada el veintitrés de octubre de 2003. **CONSIDERANDO:** Que el quince de agosto de dos mil veinte, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acordó: “1. Ratificar la instrucción a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas para que programen los procesos de evaluación de forma virtual. Así mismo girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteos de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y celebración de los actos de investidura de graduaciones de Grado, Maestría y Doctorado, para que sean efectuados por modalidad virtual con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **POR TANTO:** Con fundamento en el considerando anterior, este organismo **ACUERDA:** **I. AUTORIZAR** el Acto de Juramentación en forma virtual de los estudiantes de la carrera de **Auditor Técnico**, con su respectivo registro académico: Lucrecia Angelina Villeda Chacón, registro académico 200041824; Julio Roberto Guzmán Alonzo, registro académico 200843499; Kristel Rocío Gálvez Osorio, registro académico 200940602; Doris Elizabeth Burgos López, registro académico 200940662; Sindy Anally León Oliva, registro académico 201125207; José Pablo Sandoval Reyes, registro académico 201144975; Flor De María Gómez Larios, registro académico 201325497; Astrid Eunice De La Cruz Vásquez, registro académico 201340419; Vanessa Marina Ortega Rivera, registro académico 201342534; Deisy Magalí Cruz Zabaleta, registro académico 201346145; Paula Elizabeth Marcos García, registro académico 201346151; Kevin Josue Borja Galdamez, registro académico 201446869; María Luisa Alfaro Salazar, registro académico 201546006; Michael Williams Carrillo Barrera, registro académico 201546462; Mary Audelina Mateo Felipe, registro académico 201547089; Freddy Alejandro Aparicio Orellana, registro académico 201640019; Mabelyn Fabiola Payes Castañeda, registro académico 201641243; Joseline Keerry Marielos Agustín Lemus, registro académico



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



201642026; Jenner Obdulio España Guzmán, registro académico 201643436; Iris Noelia Martínez Felipe, registro académico 201643782; Nelson Emilio Pelicó Amador, registro académico 201644765; Tomás Isaac Coxaj Romero, registro académico 201742011; Darwin Alexander García Arana, registro académico 201743767; Edwin Gedeoni Díaz Ramos, registro académico 201743833; Deysi Julissa Ramos Amador, registro académico 201744483; Rebeca Lorena Cervantes Damián, registro académico 201745203; Wendy Marleny De la Cruz Campos, registro académico 201746479; Beverly Marta Leticia León González, registro académico 201746483; Eber José Palma López, registro académico 201840109; Mynor Orlando Ochoa Girón, registro académico 201840111; Sergio Anibal Díaz López, registro académico 201840136; Oscar Ronaldo Méndez Alonso, registro académico 201840175; Edith Guadalupe Peralta Mata, registro académico 201840185; Luis Alfredo Franco Pérez, registro académico 201840480; Wilder Humberto Villeda Machorro, registro académico 201840496; Kimberly Aracely Beltrán Marroquín, registro académico 201841490; Lester André Salguero Saldivar, registro académico 201841491; Dulce Yajaira Katheryn Mishell González Fajardo, registro académico 201841498; Evelyn Michelle Guancín Monroy, registro académico 201841501; Kevin Orlando Flores Rodas, registro académico 201841514; Dana Melisa Hernández Gonzalez, registro académico 201841522; Kelly Yasmine Rivera Zacapa, registro académico 201841663; Emelyn Dayana Pinto Cordón, registro académico 201843239; Claudia Isabel Arita Rodríguez, registro académico 201843269; Jerardo Antonio Berganza Beltrán, registro académico 201843289; Lucía Chumil Macario, registro académico 201843490; Hugo Estuardo Guerra Jordán, registro académico 201843493; Melisa Alejandra Palacios Chacón, registro académico 201843505; Pedro Josué Romero Ortega, registro académico 201843523; Melani María Fernanda Solórzano, registro académico 201843529; Dulce María José Lemus Morales, registro académico 201843893; Julia María España Oliva, registro académico 201843897; Luis Adolfo Zárat Nájera, registro académico 201843901; Glenda Lizeth Ramírez Hernández, registro académico 201843914; Cindy Edith Medrano Ramos, registro académico 201843982; Astrid Jamieth Galicia Guerra, registro académico 201844214; Evelyn Yohana Hernández Morales, registro académico 201844215; Erika Leticia Coxaj Landaverry, registro académico 201844220; Paola Estefani Pérez Hernández, registro académico 201845596; Yesenia Lily Sagastume Arroyo, registro



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



académico 201845638; Betsi María Antón Cabrera, registro académico 201846158; Lusbin Eduardo Casasola Morales, registro académico 201846165; Andrea Rosibel Aguilar Marcos, registro académico 201846167; Darlin Linda Patricia Archila Sandoval, registro académico 201846771; Danisa Adai Zárata Argueta, registro académico 201846772; Cindy Lorena Agustín Sánchez, registro académico 201846969; Anthony Josué Pérez Morales, registro académico 201846986; Jorge Leonardo Ramos Avila, registro académico 201847104; Josseline Elizabeth Llamas Ortega, registro académico 201847269; Hugo Leonel Pinto Sosa, registro académico 201847270 y Karen Nohemy Chacón Pacheco, registro académico 201847501. **II.** Fijar el Acto de Juramentación en forma virtual para los graduandos a nivel Técnico, a partir de las once horas del sábado veintisiete de noviembre de dos mil veintiuno. **III.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de los estudiantes, los profesionales siguientes: licenciado César Humberto Cardona Flores, licenciado Guillermo Alexander Herrera Ortiz y licenciado Maynor Israel Rivera Acuña. -----

DÉCIMO SEGUNDO: Solicitudes de graduación profesional. 12.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Lorena María Fernanda Padilla Ortega**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con registro académico **201241402**, quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“EL PROCESO DE LA CESANTÍA LABORAL DE LAS PERSONAS Y SU RELACIÓN CON EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL”.**

CONSIDERANDO: Que la estudiante **Lorena María Fernanda Padilla Ortega**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea de la estudiante **Lorena María Fernanda Padilla Ortega**, quien para obtener el grado académico de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“EL PROCESO DE LA CESANTÍA LABORAL DE LAS PERSONAS Y SU RELACIÓN CON EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Padilla Ortega**, a los siguientes profesionales: maestro en ciencias Erick Estuardo Córdova Castillo, licenciado José Daniel Pérez y licenciado Edvin Geovany Samayoa. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las diecisiete horas del viernes cinco de noviembre de dos mil veintiuno. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Padilla Ortega**, al ingeniero ambiental Manuel Rigoberto Padilla Ortega y al psicólogo clínico Hugo Osvaldo Castillo Sánchez. - -
- **12.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **María José Argueta Esmenjaud**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano, con registro académico **201245976**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médica y cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“SARS-COV-2 DURANTE EL EMBARAZO, EPIDEMIOLOGIA, CLINICA, DIAGNÓSTICO, MANEJO Y**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



TRATAMIENTO”. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **María José Argueta Esmenjaud**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea de la estudiante **María José Argueta Esmenjaud**, quien para optar al título de médica y cirujana en el grado académico de licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“SARS-COV-2 DURANTE EL EMBARAZO, EPIDEMIOLOGIA, CLINICA, DIAGNÓSTICO, MANEJO Y TRATAMIENTO”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Argueta Esmenjaud**, a los siguientes profesionales: maestra en ciencias Luisa Fernanda Poitevin Girón, maestro en ciencias Ricardo José Cashaj López y médica y cirujana Andrea del Carmen Roca Amaya. III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las catorce horas del martes nueve de noviembre de dos mil veintiuno. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



la estudiante **Argueta Esmenjaud**, a la licenciada en Pedagogía y Administración Educativa Ericka Ivett Esmenjaud Garrido y al licenciado en Administración de Empresas José Domingo Argueta Salazar. - - - **12.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Alejandro Antonio Díaz Flores**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil, con registro académico **200843472**, quien como requisito parcial previo a optar al título de ingeniero civil, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“DISEÑO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CASERÍO EL ZOMPOPERO Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERÍO EL TABLÓN, ALDEA ATULAPA, MUNICIPIO DE ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Alejandro Antonio Díaz Flores**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado de Graduación (EPS Final) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado para ser utilizado por la carrera de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica, lo cual consta en el punto Sexto, inciso 6.3, del Acta 26-2006, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el nueve de noviembre de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Alejandro Antonio Díaz Flores**, quien para optar al título de ingeniero civil en el grado académico de licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“DISEÑO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CASERÍO EL ZOMPERO Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERÍO EL TABLÓN, ALDEA ATULAPA, MUNICIPIO DE ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Díaz Flores**, a los siguientes profesionales: ingeniero Elder Avildo Rivera López, ingeniero Luis Antonio Ambrocio Santos, maestro en ciencias Luis Fernando Quijada Beza y como suplente, maestro en ciencias Marco Antonio Rosales Gómez. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las diecisiete horas del martes nueve de noviembre de dos mil veintiuno. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Díaz Flores**, a la maestra en artes Ana Beatriz Villela Espino y al especialista en Ginecología y Obstetricia Juan Carlos Villeda Morales. - - - **12.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Edvin Amílton Alarcón Alarcón**, inscrito en la carrera de Médico y Cirujano, con registro académico **201123304**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médico y cirujano, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“ABORDAJE DE INFECCIONES OSTEOARTICULARES EN PACIENTE PEDIÁTRICO”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Edvin Amílton Alarcón Alarcón**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Edvin Amílton Alarcón Alarcón**, quien para optar al título de médico y cirujano en el grado académico de licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ABORDAJE DE INFECCIONES OSTEOARTICULARES EN PACIENTE PEDIÁTRICO”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Alarcón Alarcón**, a los siguientes profesionales: maestro en Ciencias Médicas Omar Alejandro Estrada Letona, especialista en Pediatría Luis Daniel Barrios Morales y maestro en ciencias Silver Adonis Ramos Ayala. III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las catorce horas del miércoles diez de noviembre de dos mil veintiuno. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Alarcón Alarcón**, al maestro en Pediatría Roberto Carlos Pineda García, a la maestra en Medicina Interna Loidy Alejandra Martínez Retana y al médico y cirujano Manuel de Jesús Lewis Meza. - - - **12.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Luisa María Lara Flores**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano, con registro académico **201440788**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médica y cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“DOPPLER DE ARTERIA UTERINA Y DOPPLER DE ARTERIA OFTÁLMICA COMO PREDICTORES DE PREECLAMPSIA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Luisa María Lara Flores**, ha cumplido todos los



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce.

CONSIDERANDO: Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO,

del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:**

I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea de la estudiante **Luisa María Lara Flores**, quien para optar al título de médica y cirujana en el grado académico de licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado:

“DOPPLER DE ARTERIA UTERINA Y DOPPLER DE ARTERIA OFTÁLMICA COMO PREDICTORES DE PREECLAMPSIA”. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Lara Flores**, a los siguientes profesionales: maestro en ciencias Ricardo José

Cashaj López, maestra en ciencias Luisa Fernanda Poitevin Girón y médica y cirujana Astrid Jessenia Morales Xiloj. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las catorce horas con treinta minutos del miércoles diez de noviembre de dos mil veintiuno. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante

Lara Flores, a la licenciada en Administración de Empresas Elba Liliana Flores Rodríguez



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



de Lara y al licenciado zootecnista Boris Rubén Lara Castañeda. - - - **12.6** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Léster Josué Miranda Urrutia**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con registro académico **201244119**, quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogado y notario y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“LOS TRATADOS INTERNACIONALES RELATIVOS A LOS DERECHOS HUMANOS COMO PARTE DE LA DEFENSA DEL ORDEN CONSTITUCIONAL EN GUATEMALA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Léster Josué Miranda Urrutia**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



línea del estudiante **Léster Josué Miranda Urrutia**, quien para obtener el grado académico de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogado y notario, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“LOS TRATADOS INTERNACIONALES RELATIVOS A LOS DERECHOS HUMANOS COMO PARTE DE LA DEFENSA DEL ORDEN CONSTITUCIONAL EN GUATEMALA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Miranda Urrutia**, a los siguientes profesionales: maestro en ciencias Erick Estuardo Córdova Castillo, licenciado José Daniel Pérez, licenciada Karla Yessenia Peña Peralta y como suplente, licenciado Edvin Geovany Samayoa. III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las diecisiete horas del miércoles diez de noviembre de dos mil veintiuno. IV. Aceptar para que participen en calidad de Madrinas del estudiante **Miranda Urrutia**, a la doctora María Roselia Lima Garza, a la licenciada Dora Cristina Díaz Miranda y a la licenciada Ana Lili Lemus y Lemus. - - - **12.7** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Kevin Alexis Pérez Méndez**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con registro académico **201540185**, quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogado y notario y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“DUALIDAD DE FUNCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA AL INTERPONER UNA DENUNCIA O QUERRELLA, Y DE CONOCER EL ANTEJUICIO EN CONTRA DE LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Kevin Alexis Pérez Méndez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Kevin Alexis Pérez Méndez**, quien para obtener el grado académico de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogado y notario, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“DUALIDAD DE FUNCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA AL INTERPONER UNA DENUNCIA O QUERRELA, Y DE CONOCER EL ANTEJUICIO EN CONTRA DE LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Pérez Méndez**, a los siguientes profesionales: maestro en ciencias Erick Estuardo Córdova Castillo, licenciada Sandra Gisela Leytán Escobar, doctora María Roselia Lima Garza y como suplente, licenciado Horacio Humberto Zuchini Morales. III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las dieciocho horas del miércoles diez de noviembre de dos mil veintiuno. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Pérez Méndez**, al abogado y notario Wilver Oswaldo León Lemus, a la licenciada en Pedagogía y Administración Educativa Helen Yohana Pérez Méndez y al licenciado José Daniel Pérez. - - - **12.8** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Wilson Rolando Pérez Salguero**, inscrito en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, con registro académico **200940634**, quien como requisito parcial previo a optar al título de contador público y



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



auditor, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: “**CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES DE LA BANCA CENTRAL**”. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Wilson Rolando Pérez Salguero**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Wilson Rolando Pérez Salguero**, quien para optar al título de contador público y auditor en el grado académico de licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES DE LA BANCA CENTRAL**”. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Pérez Salguero**, a los siguientes profesionales: licenciado Josué Alejandro Sandoval Casasola,



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



doctor Miguel Angel Samayoa y licenciado Jorge Mario Galván Toledo. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las diecisiete horas del sábado trece de noviembre de dos mil veintiuno. **IV.** Aceptar para que participe en calidad de Padrino del estudiante **Pérez Salguero**, al contador público y auditor Rolando Exelí Pérez Díaz. - - - **12.9** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Sherwin Fernando Barrientos Sandoval**, inscrito en la carrera de Médico y Cirujano, con registro académico **201446080**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médico y cirujano, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“USO DE ÁCIDO TRANEXÁMICO EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA DE ARTROPLASTIA DE RODILLA Y CADERA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Sherwin Fernando Barrientos Sandoval**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Sherwin Fernando Barrientos Sandoval**, quien para optar al título de médico y cirujano en el grado académico de licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“USO DE ÁCIDO TRANEXÁMICO EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA DE ARTROPLASTIA DE RODILLA Y CADERA”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Barrientos Sandoval**, a los siguientes profesionales: maestro en ciencias Cristian Aníbal Marín Aguirre, maestro en ciencias Silver Adonis Ramos Ayala y maestra en artes Alma Consuelo Molina Zamora. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las catorce horas del martes dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Barrientos Sandoval**, al abogado y notario Juan Carlos Barrientos Sandoval y a la cirujana dentista Glideen Dayana Barrientos Sandoval. - - - **12.10** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Jennifer Eunice García Reyes**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano, con registro académico **201541039**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médica y cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“SÍNDROME DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA SECUNDARIO A CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Jennifer Eunice García Reyes**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea de la estudiante **Jenniffer Eunice García Reyes**, quien para optar al título de médica y cirujana en el grado académico de licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“SÍNDROME DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTÉMICA SECUNDARIO A CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **García Reyes**, a los siguientes profesionales: maestra en ciencias Nuria María Chávez Salazar, maestra en artes Alma Consuelo Molina Zamora y maestra en ciencias María José Quijada Beza. III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las quince horas del miércoles diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Madrinas de la estudiante **García Reyes**, a la contadora pública y auditora Eunice Patricia Reyes Casasola y a la cirujana general Sandy Paola Domínguez Mérida. - - - **12.11** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Emmy Nathalie García Martínez**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con registro académico **201342678**, quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogada y notaria y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“LAS SOCIEDADES DE EMPRENDIMIENTO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO Y SU INCIDENCIA EN EL CONTEXTO NOTARIAL”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Emmy Nathalie García Martínez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho.

CONSIDERANDO: Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO,

del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea de la estudiante **Emmy Nathalie García Martínez**, quien para obtener el grado académico de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogada y notaria, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**LAS SOCIEDADES DE EMPRENDIMIENTO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO Y SU INCIDENCIA EN EL CONTEXTO NOTARIAL**”.

II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **García Martínez**, a los siguientes profesionales: maestro en ciencias Erick Estuardo Córdova Castillo, licenciado José Daniel Pérez, licenciado Rosdbin Evelio Corado Linares y como suplente, licenciado Horacio Humberto Zuchini Morales. III. Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las diecisiete horas del miércoles diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno. IV. Aceptar para que participen en calidad de Madrinas de la estudiante **García Martínez**, a la abogada y notaria Celina Esperanza Pérez García y a la doctora María



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Roselia Lima Garza. - - - **12.12** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Herberth Vinicio Vargas Estrada**, inscrito en la carrera de Médico y Cirujano, con registro académico **201440151**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médico y cirujano, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“ULTRASONIDO PULMONAR COMO INDICADOR DE GRAVEDAD EN COVID-19”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Herberth Vinicio Vargas Estrada**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea del estudiante **Herberth Vinicio Vargas Estrada**, quien para optar al título de médico y cirujano en el grado académico de licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ULTRASONIDO PULMONAR COMO INDICADOR DE GRAVEDAD EN COVID-19”**. II.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Vargas Estrada**, a los siguientes profesionales: maestra en ciencias Nuria María Chávez Salazar, maestro en ciencias Silver Adonis Ramos Ayala y maestro en ciencias Cristian Aníbal Marín Aguirre. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las quince horas del martes veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Vargas Estrada**, a la maestra en ciencias María Teresa Meneses Sánchez, a la maestra en ciencias Iris Anabella Vargas Pineda y al especialista en Medicina Interna Edwin Danilo Mazariegos Albanés. - - - **12.13** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Zully Noemi Agustin Portillo**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con registro académico **201219588**, quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogada y notaria y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“SANCIÓN DERIVADA DE LA PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL Y/O DEPORTIVAS, EXCEDIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY DE ARMAS Y MUNICIONES”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Zully Noemi Agustin Portillo**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea de la estudiante **Zully Noemi Agustin Portillo**, quien para obtener el grado académico de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogada y notaria, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“SANCIÓN DERIVADA DE LA PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL Y/O DEPORTIVAS, EXCEDIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY DE ARMAS Y MUNICIONES”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Agustin Portillo**, a los siguientes profesionales: maestro en ciencias Erick Estuardo Córdova Castillo, licenciado José Daniel Pérez, licenciado Horacio Humberto Zuchini Morales y como suplente, licenciado Edvin Geovany Samayoa. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las dieciséis horas del martes veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Agustin Portillo**, al abogado y notario Joel Anibal Cervantes Aguilar y al abogado y notario Marvin Eduardo Monroy Ramírez. - - - **12.14** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Keyla Yurianny Morataya León**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con registro académico **200943793**, quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogada y notaria y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“EL DERECHO A LICENCIA CON GOCE DE SALARIO EN CASOS DE ACCIDENTES O ENFERMEDADES TERMINALES DE FAMILIARES DIRECTOS”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Keyla Yurianny Morataya León**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación en línea de la estudiante **Keyla Yurianny Morataya León**, quien para obtener el grado académico de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de abogada y notaria, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“EL DERECHO A LICENCIA CON GOCE DE SALARIO EN CASOS DE ACCIDENTES O ENFERMEDADES TERMINALES DE FAMILIARES DIRECTOS”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Morataya León**, a los siguientes profesionales: maestro en ciencias Erick Estuardo Córdova Castillo, licenciado José Daniel Pérez, licenciada Sandra Gisela Leytán Escobar y como suplente, licenciada Claudia Lisseth Rodríguez Hernández. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las diecisiete horas del martes veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Morataya León**, al



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



abogado y notario Williams René Ortíz Casasola, a la licenciada en Trabajo Social Hilda Edelma León Villeda y al licenciado en Trabajo Social Otto René Morataya Gómez. - - -

12.15 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Vania de María Díaz Esteban**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con registro académico **200842658**, quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional en línea, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS PATRONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD CH’ORTI”**. **CONSIDERANDO:**

Que la estudiante **Vania de María Díaz Esteban**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho.

CONSIDERANDO: Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que en el Punto QUINTO, del Acta 20-2020, de sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, el Consejo

Directivo acordó aprobar durante la suspensión de la modalidad presencial, el protocolo para examen público de graduación profesional en línea del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional en línea. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y las actas citadas, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación en



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



línea de la estudiante **Vania de María Díaz Esteban**, quien para obtener el grado académico de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS PATRONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD CH’ORTI”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Díaz Esteban**, a los siguientes profesionales: maestro en ciencias Erick Estuardo Córdova Castillo, licenciado José Daniel Pérez, doctora María Roselia Lima Garza y como suplente, licenciada Karla Yessenia Peña Peralta. **III.** Fijar el Examen Público de Graduación Profesional en línea, a partir de las diecisiete horas del miércoles veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante Díaz Esteban, al ingeniero industrial Eber Manuel Díaz Esteban y al químico Abner Mardoqueo Rodas Arzet. -----

DÉCIMO TERCERO: Solicitudes de juramentación a nivel de maestría. 13.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por la licenciada **Carol Yessenia Vargas Salguero**, inscrita en la Maestría en Derecho Penal, con registro académico **100023965**. **CONSIDERANDO:** Que la licenciada **Carol Yessenia Vargas Salguero**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de maestra en ciencias, presentó el trabajo de graduación intitulado: **“LA POLÍTICA PENAL DEL ESTADO PARA PROTEGER A LA MUJER VÍCTIMA DEL DELITO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA”**. **CONSIDERANDO:** Que según el Acta EPTV-05-2021, de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, la licenciada **Vargas Salguero**, ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación de forma virtual. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Acto de Juramentación de forma virtual de la licenciada **Carol Yessenia Vargas Salguero**, quien para optar al grado académico de maestra en ciencias, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“LA POLÍTICA PENAL DEL ESTADO PARA PROTEGER A LA MUJER VÍCTIMA DEL DELITO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA”**. II. Fijar el Acto de Juramentación de forma virtual, a partir de las quince horas del martes nueve de noviembre de dos mil veintiuno. III. Aceptar para que participen en calidad de Madrinan de la licenciada **Vargas Salguero**, a la doctora Hilda Aydee Castro Lemus y a la doctora Dina Azucena Cerín Miranda. - - - **13.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por el licenciado **José Manuel Quinto Martínez**, inscrito en la Maestría en Derecho Penal, con registro académico **201590425**. **CONSIDERANDO:** Que el licenciado **José Manuel Quinto Martínez**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de maestro en ciencias, presentó el trabajo de graduación intitulado: **“LA PROPORCIONALIDAD Y TAXATIVIDAD EN LOS TIPOS PENALES EN GUATEMALA”**. **CONSIDERANDO:** Que según el Acta EPT-37-2019, de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, el licenciado **Quinto Martínez**, ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación de forma virtual. **POR TANTO:** Con fundamento en



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Acto de Juramentación de forma virtual del licenciado **José Manuel Quinto Martínez**, quien para optar al grado académico de maestro en ciencias, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“LA PROPORCIONALIDAD Y TAXATIVIDAD EN LOS TIPOS PENALES EN GUATEMALA”**. II. Fijar el Acto de Juramentación de forma virtual, a partir de las dieciséis horas del martes nueve de noviembre de dos mil veintiuno. III. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del licenciado **Quinto Martínez**, al doctor René Arturo Villegas Lara, al doctor Melvin Giovanni Portillo Arévalo y al magister artium en Docencia Superior Daniel Mata Consuegra. - - - **13.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por el licenciado en Mercadotecnia **Neri Noel Aguilar Castañeda**, inscrito en la Maestría en Gerencia de Mercadotecnia Estratégica, con registro académico **201790731**. **CONSIDERANDO:** Que el licenciado en Mercadotecnia **Neri Noel Aguilar Castañeda**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de maestro en artes, presentó el trabajo de graduación intitulado: **“PLAN DE MARKETING PARA MIPYMES UTILIZANDO LAS REDES SOCIALES”**. **CONSIDERANDO:** Que en la referencia DEP-50-2021, de fecha tres de mayo de dos mil veintiuno, el Director del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, indica que el informe final de trabajo de graduación del licenciado en Mercadotecnia **Aguilar Castañeda**, reúne satisfactoriamente los requisitos establecidos en el normativo vigente. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación de forma virtual. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y la referencia citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Acto de Juramentación de forma virtual del



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



licenciado en Mercadotecnia **Neri Noel Aguilar Castañeda**, quien para optar al grado académico de maestro en artes, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“PLAN DE MARKETING PARA MIPYMES UTILIZANDO LAS REDES SOCIALES”**. II. Fijar el Acto de Juramentación de forma virtual, a partir de las quince horas del miércoles diez de noviembre de dos mil veintiuno. III. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del licenciado en Mercadotecnia **Aguilar Castañeda**, al maestro Max Roberto Salazar Vanegas y al maestro Héctor Jeanmarief Quej Suc. - - -

13.4 Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por la licenciada **Dina Noemí Julián Méndez**, inscrita en la Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Estrategias de Aprendizaje, con registro académico **200051767**.

CONSIDERANDO: Que la licenciada **Dina Noemí Julián Méndez**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de maestra en ciencias, presentó el trabajo de graduación intitulado: **“LA CREATIVIDAD EN LA PRÁCTICA DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SEDES: ESQUIPULAS, IPALA, CHIQUIMULA, SAN LUIS JILOTEPEQUE Y ZACAPA”**. **CONSIDERANDO:** Que según el Acta EPTV-07-

2021, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, la licenciada **Julián Méndez**, ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación de forma virtual. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Acto de Juramentación de forma virtual de la licenciada **Dina Noemí Julián Méndez**, quien para



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



optar al grado académico de maestra en ciencias, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“LA CREATIVIDAD EN LA PRÁCTICA DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SEDES: ESQUIPULAS, IPALA, CHIQUIMULA, SAN LUIS JILOTEPEQUE Y ZACAPA”**. II. Fijar el Acto de Juramentación de forma virtual, a partir de las dieciséis horas del miércoles diez de noviembre de dos mil veintiuno. III. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la licenciada **Julián Méndez**, a la maestra en ciencias Gladys Judith Julián Méndez, al maestro en artes Walter Nehemías Julián Méndez y al maestro en artes Welmer Azael Julián Méndez. - - -

13.5 Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por la licenciada **Rosemary Liseth Palma Palacios**, inscrita en la Maestría en Derecho Penal, con registro académico **201690496**. **CONSIDERANDO:** Que la licenciada **Rosemary Liseth Palma Palacios**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de maestra en ciencias, presentó el trabajo de graduación intitulado: **“FALTA DE APLICABILIDAD DEL DELITO DE VIOLENCIA ECONÓMICA, DE LA LEY CONTRA EL FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN LOS CASOS DE DISPOSICIÓN UNILATERAL DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO CONYUGAL”**. **CONSIDERANDO:** Que según el Acta EPTV-03-2021, de fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, la licenciada **Palma Palacios**, ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación de forma virtual. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad,



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



ACUERDA: I. Autorizar el Acto de Juramentación de forma virtual de la licenciada **Rosemary Liseth Palma Palacios**, quien para optar al grado académico de maestra en ciencias, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“FALTA DE APLICABILIDAD DEL DELITO DE VIOLENCIA ECONÓMICA, DE LA LEY CONTRA EL FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN LOS CASOS DE DISPOSICIÓN UNILATERAL DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO CONYUGAL”**. II. Fijar el Acto de Juramentación de forma virtual, a partir de las quince horas del martes dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno. III. Aceptar para que participe en calidad de Madrina de la licenciada **Palma Palacios**, a la maestra en ciencias Ana Eunice Hernández Portillo. - - - **13.6** Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por la licenciada **Carla Marisol Peralta Lémus**, inscrita en la Maestría en Derecho Penal, con registro académico **201241948**. **CONSIDERANDO:** Que la licenciada **Carla Marisol Peralta Lémus**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de maestra en ciencias, presentó el trabajo de graduación intitulado: **“TEORIA DE GÉNERO EN LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO DE GUATEMALA”**. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 23, del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el estudiante de cualquier unidad académica que al completar todos los requisitos de cierre de pensum haya alcanzado un promedio general de 85 puntos, se le otorgará la distinción académica de CUM LAUDE; de 90 puntos, el MAGNA CUM LAUDE y de 95 puntos, el SUMMA CUM LAUDE. Para el efecto deberá haber concluido las asignaturas del pensum en el tiempo establecido y graduarse no más de dos años después del cierre de pensum. **CONSIDERANDO:** Que según el Acta EPTV-13-2021, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, la licenciada **Peralta Lémus**, ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados,



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación de forma virtual. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Acto de Juramentación de forma virtual de la licenciada **Carla Marisol Peralta Lémus**, quien para optar al grado académico de maestra en ciencias, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“TEORIA DE GÉNERO EN LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO DE GUATEMALA”**. **II.** Otorgar a la licenciada **Carla Marisol Peralta Lémus**, la distinción académica de MAGNA CUM LAUDE, por haber obtenido un promedio general de 93 puntos. **III.** Fijar el Acto de Juramentación de forma virtual, a partir de las dieciséis horas del martes dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno. **IV.** Aceptar para que participe en calidad de Madrina de la licenciada **Peralta Lémus**, a la doctora María Roselia Lima Garza. - - - **13.7** Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por la licenciada **Cenayda Nohely Erazo Paredes**, inscrita en la Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Estrategias de Aprendizaje, con registro académico **200340170**. **CONSIDERANDO:** Que la licenciada **Cenayda Nohely Erazo Paredes**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de maestra en ciencias, presentó el trabajo de graduación intitulado: **“RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - PLAN FIN DE SEMANA- DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE -CUNORI”**. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 23, del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el estudiante de cualquier unidad académica que al completar todos los requisitos de cierre de pensum haya alcanzado un promedio general de 85 puntos, se le otorgará la distinción académica de CUM LAUDE; de 90 puntos, el MAGNA CUM LAUDE y de 95 puntos, el SUMMA CUM LAUDE. Para el efecto deberá haber concluido las asignaturas del pensum en el tiempo establecido y graduarse no más de dos años después del cierre de pensum. **CONSIDERANDO:** Que según el Acta EPTV-12-2021, de fecha once de agosto de dos mil veintiuno, del Departamento de Estudios de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Postgrado del Centro Universitario de Oriente, la licenciada **Erazo Paredes**, ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que en el comunicado del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha uno de abril de dos mil veinte, numeral 5, se establece que: “5. Ordenar a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual. Así mismo, girar disposiciones en lo referente a trámites, sorteo de ternas, sorteo de tribunales examinadores y realización de exámenes privados, exámenes públicos, exámenes técnicos profesionales y graduaciones para que sean realizados por modalidad virtual, con las y los estudiantes que así lo consideren durante la suspensión de la modalidad presencial.” **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación de forma virtual. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Acto de Juramentación de forma virtual de la licenciada **Cenayda Nohely Erazo Paredes**, quien para optar al grado académico de maestra en ciencias, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: “**RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - PLAN FIN DE SEMANA- DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE -CUNORI**”. II. Otorgar a la licenciada **Cenayda Nohely Erazo Paredes**, la distinción académica de MAGNA CUM LAUDE, por haber obtenido un promedio general de 92.93 puntos. III. Fijar el Acto de Juramentación de forma virtual, a partir de las dieciséis horas del miércoles diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno. IV. Aceptar para que participen en calidad de Madrinas de la licenciada **Erazo Paredes**, a la maestra en ciencias Marjorie Azucena González Cardona, a la maestra en ciencias Wendy Soraya Carranza Cervantes y a la maestra en ciencias Delfina Isabel Palacios Interiano. -----

DÉCIMO CUARTO: Informes. 14.1 Informe de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre los diferentes procesos administrativos/financieros ejecutados en el Centro Universitario de Oriente al treinta de junio de dos mil veintiuno. Se tiene a la vista el informe con referencia A-715-2021/103D, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, recibido a través de correo electrónico el



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



catorce de octubre del mismo año. En el mismo, se indica que con base al artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Nombramiento de Auditoría Interna No. A-003-2021/J, suscrito por el Auditor General, se ejecutó control previo y posterior de auditoría a los diferentes procesos administrativos/financieros de Fondos Rotativos y Órdenes de Compra, asimismo, se analizó la Ejecución Presupuestal y Plan Anual de Compras –PAC- al treinta de junio del presente año, al Centro Universitario de Oriente –CUNORI-. El control de auditoría se realizó para evaluar la estructura de control interno y verificar el cumplimiento de normas, reglamentos, normativos, procedimientos y políticas vigentes, del Centro Universitario de Oriente y de la Universidad, así como de leyes de carácter general; para obtener certeza razonable que los recursos se utilizan adecuadamente, con relación a los fines de la Universidad. Auditoría Interna goza de independencia de actuación y criterio respecto a las funciones, operaciones y actividades del Centro Universitario de Oriente. Los procesos administrativos/financieros objeto de evaluación, corresponden al período del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintiuno, y el resultado es el siguiente: **1. PROCESOS DE COMPRAS DE BAJA CUANTÍA POR MEDIO DE CAJA CHICA Y FONDO ROTATIVO.** Se ejecutó control de auditoría a treinta y dos rendiciones de Fondo Rotativo por un monto de Q.139,913.53 (sin incluir IVA). No se detectaron incidencias de control interno. **2. PROCESO DE COMPRA POR ORDENES DE COMPRA.** Se ejecutó control de auditoría a trece rendiciones por un monto de Q.376,721.50. **OBSERVACIÓN.** Se revisó la orden de compra número 6068 del veinticuatro de junio del presente año, por valor de Q.18,214.29 (sin IVA) para la adquisición de trescientas memorias USB con impresión digital capacidad 32 GB, en la factura se consignó el sello de recibió conforme, sin embargo, no se adjuntó el listado correspondiente. **RECOMENDACIÓN.** Se solicite al Ingeniero Edwin Filiberto Coy Cordón –Director- y al señor César Guzmán –Tesorero- se adjunte a la brevedad el listado con el nombre y firma del personal que recibió las memorias USB para evitar señalamientos y se proceda a la liquidación del expediente. **3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. Régimen Ordinario y Autofinanciable.** Con base en el reporte de Ejecución de Gastos de enero a junio dos mil veintiuno, generado del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, se determinó la ejecución siguiente:

Nombre	Fuente	Presupuesto	Ejecutado Q.	% ejecución
--------	--------	-------------	--------------	-------------



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



		vigente Q.		
Régimen Ordinario	22	31,341,722.60	15,140,762.85	41.60
Régimen Especial	31	4,250,513.00	740,758.10	2.0
Régimen Especial	32	826,202.85	130,462.07	0.4
Total		36,418,438.45	16,011,983.02	44.0

El Centro Universitario de Oriente tiene asignado un presupuesto total de Q.36,418,438.45, del cual se ha ejecutado un monto de Q.16,011,983.02; es decir un 44.0%. Considerando la situación actual generada por la enfermedad denominada COVID-19 y realización de trabajo remoto (en casa), para realizar la gestión de ejecución presupuestaria en forma razonable, se deben aplicar las políticas de austeridad y eficiencia del gasto; por lo cual, la autorización de la misma es facultativa de las autoridades correspondientes en función de los resultados programados de conformidad con lo establecido por el Consejo Superior Universitario en Acta 46-2020, Punto CUARTO, Inciso 4.1, Norma 20 de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2021.

4. INCUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS. El Plan Anual de Compras –PAC- publicado en el portal de Guatecompras, detalla para el año dos mil veintiuno, veintinueve programaciones en el régimen de Compras Directas, a ese respecto se estableció que veintiuna corresponden a la modalidad de baja cuantía, asimismo, existen tres compras de servicios profesionales por valor de: Q.120,000.00, Q.76,000.00 y Q.33,000.00, programadas para el primer semestre, sin embargo, a la fecha no han sido trasladados. **RECOMENDACIÓN.** Efectuar un análisis de las necesidades de contratación de bienes, obras o servicios que se requieran y establecer las compras que pueden efectuarse, para que la autoridad correspondiente pueda realizar las modificaciones al Plan Anual de Compras.

5. EXPEDIENTES PENDIENTES DE PAGO DE EXÁMENES PÚBLICOS Y PRIVADOS. Según referencia UF-76-2021 del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno emitida por el señor César Guzmán –Tesorero- Q.29,800.00 están pendientes de pago por concepto de públicos y privados que corresponden al año dos mil veinte, dicha referencia fue ingresada para la autorización del Consejo Superior Universitario el veintiséis de mayo del presente año. **RECOMENDACIÓN.** Es necesario priorizar las liquidaciones de años anteriores al momento que el Consejo Superior Universitario autorice liquidar dicha



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



documentación. Asimismo, evitar la acumulación de expedientes en el segundo semestre del presente año. De lo actuado informar a Auditoría Interna, en un plazo no mayor de veinte días hábiles y remitir las evidencias documentales respectivas. **POR TANTO:** Con base en los argumentos expuestos, este organismo **ACUERDA:** Remitir a la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los documentos de desvanecimiento al informe con referencia A-715-2021/103D, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, de la auditoría a los diferentes procesos administrativos/financieros de Fondos Rotativos, Órdenes de Compra, análisis de Ejecución Presupuestal y Plan Anual de Compras –PAC-, al Centro Universitario de Oriente –CUNORI- que corresponden al período del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintiuno. - - - **14.2 Informe emitido por la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, con relación a la congruencia y complementariedad de las funciones que ejecuta el profesor David Estuardo Villatoro Arévalo con los estudios de postgrado que realizó.** Se tiene a la vista el Punto CUARTO del Acta 12-2021, de sesión celebrada por Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, el siete de octubre de dos mil veintiuno, a través del cual se emite el dictamen con relación a la congruencia y complementariedad de las funciones que ejecuta el profesor David Estuardo Villatoro Arévalo con los estudios de postgrado realizados. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 14 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico establece: “Al ingresar a la carrera del personal académico el profesor adquiere la categoría de Titular. La ubicación en los puestos del personal académico se llevará a cabo de acuerdo a los estudios realizados, debidamente acreditados o reconocidos en Guatemala, siempre y cuando sean congruentes y complementarios con las funciones que el profesor realice, de conformidad a su formación o capacitación en docencia y a su experiencia laboral, según la tabla siguiente:

- Grado Licenciado Titular I
- Especialidad Clínica Titular II
- Grado Maestría Titular II
- Grado Doctor Titular III

El concepto de Especialidad Clínica al que se hace referencia corresponde a las otorgadas de acuerdo al Reglamento del Programa de Especialidades Clínicas de la



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Facultad de Ciencias Médicas aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Punto SEXTO, del Acta 03-89. Cualquier otra especialidad será analizada individualmente por la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia.”

CONSIDERANDO: Que en el oficio con referencia DEPPA.084-2018, el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, opina que el dictamen de congruencia y complementariedad debe emitirlo la Coordinación Académica, con base a la estructura orgánica de este Centro Universitario.

Así mismo, indica que en el Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde se definen las atribuciones de la Coordinación Académica (integrado por Coordinador de Carrera y Coordinador Académico), no aparece explícitamente el emitir opinión sobre congruencia y complementariedad de estudios de postgrado, en virtud que este reglamento fue aprobado con anterioridad al Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, que es el que establece que la ubicación en los puestos del personal académico, se llevará a cabo de acuerdo a los estudios realizados, debidamente acreditados o reconocidos en Guatemala, siempre y cuando sean congruentes y complementarios con las funciones que el profesor realice. **CONSIDERANDO:** Que en el

Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta 57-2018, de sesión celebrada el tres de octubre de dos mil dieciocho, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, acordó solicitar al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo que procede realizar para la ubicación en los puestos del personal académico. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, artículo citado y dictamen favorable de la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, este organismo **ACUERDA:** I. Avalar el dictamen de congruencia y complementariedad del profesor David Estuardo Villatoro Arévalo. II. Remitir el dictamen de congruencia y complementariedad del profesor David Estuardo Villatoro Arévalo, al

Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **14.3 Informe del profesor Francisco de Jesús Vides Castañeda de la participación en la Décima Segunda Conferencia Anual Latinoamericana sobre ALD y Delitos Financieros.** Se tiene a la vista el informe de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el licenciado Francisco de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Jesús Vides Castañeda, registro de personal 20100764, profesor titular en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, sección Esquipulas, de esta unidad académica, de la participación en la Décima Segunda Conferencia Anual Latinoamericana sobre ALD y Delitos Financieros, realizada en Cancún, México, del treinta y uno de julio al cinco de agosto de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Francisco de Jesús Vides Castañeda, en la Décima Segunda Conferencia Anual Latinoamericana sobre ALD y Delitos Financieros, realizada en Cancún, México, del treinta y uno de julio al cinco de agosto de dos mil dieciocho; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-371-2018. - - - **14.4 Informe del profesor Marco Aurelio Somoza Escobar referente a la participación en el XXXVI Congreso AGOT 2019.** Se tiene a la vista el informe de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el traumatólogo Marco Aurelio Somoza Escobar, registro de personal 20090417, profesor titular en la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, referente a la participación en el XXXVI Congreso AGOT 2019, realizado en el Hotel Westin Camino Real, ciudad de Guatemala, del veinticuatro al veintiocho de septiembre de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Marco Aurelio Somoza Escobar, en el XXXVI Congreso AGOT 2019, realizado en el Hotel Westin Camino Real, ciudad de Guatemala, del veinticuatro al veintiocho de septiembre de dos mil diecinueve; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-575-2019. - - - **14.5 Informe del profesor Alejandro José Parrilla Bosque de la participación en el 18th Curso de Inmunología FOCIS.** Se tiene a la vista el informe de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el ginecólogo Alejandro José Parrilla Bosque, registro de personal 20100423, profesor titular en la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, de la participación en el 18th Curso de Inmunología FOCIS, realizado en San Francisco, California, Estados Unidos, del veintiuno al veintiséis de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Alejandro José Parrilla Bosque, en el 18th Curso de Inmunología FOCIS, realizado en San Francisco, California, Estados Unidos, del veintiuno al veintiséis de junio de dos mil dieciocho; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-351-2018. - - - **14.6 Informe de la profesora Magda Irene Medrano Guerra referente a la participación en el III Curso**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Nacional de Restauración del Paisaje Forestal. Se tiene a la vista el informe de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, firmado por la ingeniera agrónoma Magda Irene Medrano Guerra, registro de personal 20001005, profesora titular en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local de esta unidad académica, referente a la participación en el III Curso Nacional de Restauración del Paisaje Forestal, realizado en Flores, Petén, del siete al once de octubre de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación de la profesora Magda Irene Medrano Guerra, en el III Curso Nacional de Restauración del Paisaje Forestal, realizado en Flores, Petén, del siete al once de octubre de dos mil diecinueve; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-611-2019. - - - **14.7**

Informe presentado por el profesor Freddy Alexander Díaz Valdés, relacionado a la participación en la Pasantía “Análisis y herramientas de información y predicción climática”. Se tiene a la vista el oficio de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el ingeniero Freddy Alexander Díaz Valdés, registro de personal 20110193, profesor titular en la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras de esta unidad académica. Al mismo, adjunta el informe de las actividades en las que participó en la Pasantía “Análisis y herramientas de información y predicción climática”, realizada en Cali, Colombia, del catorce al veintisiete de mayo de dos mil dieciocho, siendo las siguientes:

Fecha	Actividad
14/05/2018	Análisis de los servicios climáticos.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



15/05/2018	Análisis de componentes principales.
16/05/2018	Análisis CPT.
17/05/2018	Análisis de habilidad predictiva.
18/05/2018	Análisis de servicios agroclimáticos.
19 y 20/05/2018	Proyecto Agricultura Sostenible Adaptada al Clima.
21/05/2018	Proyecto: soporte a la toma de decisiones LAM.
22/05/2018	Agroclimas.
23/05/2018	Visita mesa agroclimática Cauca (Popayan).
24/05/2018	Exploring adaptation options of coffee (Coffe Arabica).
25/05/2018	Bioversity - Ana Muller.
26 y 27/05/2018	Viaje de retorno a Guatemala.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Freddy Alexander Díaz Valdés, en la Pasantía “Análisis y herramientas de información y predicción climática”, realizada en Cali, Colombia, del catorce al veintisiete de mayo de dos mil dieciocho; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-243-2018. - - - **14.8 Informe del profesor Edvin Danilo Mazariegos Albanés de la participación en el Congreso de la Asociación Europea de Cardiología.** Se tiene a la vista el informe de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el internista Edvin Danilo Mazariegos Albanés, registro de personal



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



20090819, profesor titular en la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, de la participación en el III Congreso de la Asociación Europea de Cardiología, realizado en Barcelona, España, del veintitrés de agosto al uno de septiembre de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Edvin Danilo Mazariegos Albanés, en el III Congreso de la Asociación Europea de Cardiología, realizado en Barcelona, España, del veintitrés de agosto al uno de septiembre de dos mil diecisiete; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-500-2017. - - - **14.9 Informe de la profesora Martha María Urrutia Oliva referente a la participación en el LXI Congreso Nacional de Pediatría “EL DIAGNÓSTICO COMPLEJO EN LA PRÁCTICA PEDIÁTRICA DIARIA”.**

Se tiene a la vista el informe de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, firmado por la pediatra Martha María Urrutia Oliva, registro de personal 20091224, profesora titular en la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, referente a la participación en el LXI Congreso Nacional de Pediatría “EL DIAGNÓSTICO COMPLEJO EN LA PRÁCTICA PEDIÁTRICA DIARIA”, realizado en el Hotel Westin Camino Real, ciudad de Guatemala, del veintiséis al veintiocho de junio de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación de la profesora Martha María Urrutia Oliva, en el LXI Congreso Nacional de Pediatría “EL DIAGNÓSTICO COMPLEJO EN LA PRÁCTICA PEDIÁTRICA DIARIA”, realizado en el Hotel Westin Camino Real, ciudad de Guatemala, del veintiséis al veintiocho de junio de dos mil diecinueve; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-418-2019. - - -

14.10 Informe de la profesora María José Quijada Beza de la participación en el XV Congreso Latinoamericano de Hipertensión Arterial y Prevención Cardiovascular.

Se tiene a la vista el informe de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, firmado por la internista María José Quijada Beza, registro de personal 20070813, profesora titular en la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, de la participación en el XV Congreso Latinoamericano de Hipertensión Arterial y Prevención Cardiovascular, realizado en Cartagena de Indias, Colombia, del veinticuatro al veintiséis de octubre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación de la profesora María José Quijada Beza, en el XV Congreso Latinoamericano de Hipertensión Arterial y Prevención Cardiovascular, realizado en Cartagena de Indias, Colombia, del veinticuatro al veintiséis de octubre de dos mil



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



dieciocho; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-636-2018. - - - **14.11 Informe del profesor Silver Adonis Ramos Ayala referente a la participación en el XXXV Congreso Nacional de Ortopedia y Traumatología AGOT.** Se tiene a la vista el informe de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el traumatólogo Silver Adonis Ramos Ayala, registro de personal 20130387, profesor titular en la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, referente a la participación en el XXXV Congreso Nacional de Ortopedia y Traumatología AGOT, realizado en la ciudad de Guatemala, del veintiséis al veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Silver Adonis Ramos Ayala, en el XXXV Congreso Nacional de Ortopedia y Traumatología AGOT, realizado en la ciudad de Guatemala, del veintiséis al veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-592-2018. - - - **14.12 Informe del profesor Silver Adonis Ramos Ayala referente a la participación en el XXXVI Congreso AGOT 2019.** Se tiene a la vista el informe de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el traumatólogo Silver Adonis Ramos Ayala, registro de personal 20130387, profesor titular en la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, referente a la participación en el XXXVI Congreso AGOT 2019, realizado en el Hotel Westin Camino Real, ciudad de Guatemala, del veinticinco al veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Silver Adonis Ramos Ayala, en el XXXVI Congreso AGOT 2019, realizado en el Hotel Westin Camino Real, ciudad de Guatemala, del veinticinco al veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-582-2019. - - - **14.13 Informe presentado por el profesor Oscar Eduardo Orellana Aldana de la asistencia a la capacitación “Estrategias de Comercialización”.** Se tiene a la vista el informe de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el maestro en Administración de Negocios Oscar Eduardo Orellana Aldana, registro de personal 20111034, profesor titular en la carrera de Administración de Empresas del programa de Ciencias Económicas de esta unidad académica, sobre las actividades desarrolladas en la asistencia a la capacitación “Estrategias de Comercialización”, realizada en la ciudad de Panamá, del veintiséis al veintisiete de mayo de dos mil dieciocho, siendo las siguientes:

Fecha	Actividad
26/05/2018	Asistencia a la capacitación “Estrategias de Comercialización”, en la que se desarrollaron los siguientes temas: 1. El camino evolutivo de la venta profesional. 2. La venta profesional, el arma letal de marketing relacional. 3. Conceptos fundamentales en la venta profesional. 4. Perfil del nuevo vendedor profesional. 5. El proceso profesional de venta personal proactivo.
27/05/2018	Asistencia a la capacitación “Estrategias de Comercialización”, en la que se desarrollaron los siguientes temas: 6. Abordaje telefónico profesional. 7. Primera entrevista personal. 8.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



	Segundo entrevista personal. 9. Posventa. 10. Conducción exitosa del equipo comercial.
--	--

CONSIDERANDO: Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Oscar Eduardo Orellana Aldana, en la capacitación “Estrategias de Comercialización”, realizada en la ciudad de Panamá, del veintiséis al veintisiete de mayo de dos mil dieciocho; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-265-2018. - - - **14.14 Informe del profesor Cristian Aníbal Marín Aguirre referente a la participación en el XLV Congreso Nacional de Cirugía.** Se tiene a la vista el informe de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el cirujano Cristian Aníbal Marín Aguirre, registro de personal 20090422, profesor titular en la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, referente a la participación en el XLV Congreso Nacional de Cirugía, realizado en el Hotel Westin Camino Real, ciudad de Guatemala, del veinticuatro al veintiséis de julio de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Cristian Aníbal Marín Aguirre, en el XLV Congreso Nacional de Cirugía, realizado en el Hotel Westin Camino Real, ciudad de Guatemala, del veinticuatro al veintiséis de julio de dos mil diecinueve; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-468-2019. - - - **14.15 Informe de la profesora Graciela Concepción Icaza Guevara de Marín referente a la participación en el XLV Congreso Nacional de Cirugía.** Se tiene a la vista el informe de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, firmado por la cirujana Graciela Concepción Icaza Guevara de Marín, registro de personal 20141823, profesora titular en la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, referente a la participación en el XLV Congreso Nacional de Cirugía, realizado en el Hotel Westin Camino Real, ciudad de Guatemala, del veinticuatro al veintiséis de julio de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación de la profesora Graciela Concepción Icaza Guevara de Marín, en el XLV Congreso Nacional de Cirugía, realizado en el Hotel Westin Camino Real, ciudad de Guatemala, del veinticuatro al veintiséis de julio de dos mil diecinueve; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-469-2019. - - - **14.16 Informe presentado por el profesor Auder Morales Alarcón de la asistencia a la capacitación “USO Y MANEJO DE EQUIPO TECNOLÓGICO”.** Se tiene a la vista el informe de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el ingeniero Auder Morales



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Alarcón, registro de personal 20090632, profesor titular en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de esta unidad académica, sobre las actividades desarrolladas en la asistencia a la capacitación “USO Y MANEJO DE EQUIPO TECNOLÓGICO”, realizada en la ciudad de Guatemala, del ocho al doce de octubre de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Auder Morales Alarcón, en la capacitación “USO Y MANEJO DE EQUIPO TECNOLÓGICO”, realizada en la ciudad de Guatemala, del ocho al doce de octubre de dos mil dieciocho; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-602-2018. - - - **14.17 Informe presentado por el profesor Felipe Nery Agustín Hernández sobre la participación en la 38 Conferencia Anual de Centros SBDC.** Se tiene a la vista el informe de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el doctor Felipe Nery Agustín Hernández, registro de personal 950279, profesor titular en la carrera de Administración de Empresas, plan diario, de esta unidad académica, sobre las actividades desarrolladas en la 38 Conferencia Anual de Centros SBDC, realizada en Washington D.C. Estados Unidos, del cuatro al siete de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las siguientes:

Fecha	Actividad
04/09/2018	Participación en reunión anual de red de pequeñas empresas de las Américas, promovida por el Departamento de Estado de Estados Unidos.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



05/09/2018	Participación en seminario “Lienzo de Valor CANVAS”. Participación en la sesión general. Participación en el seminario Excelencia en el Servicio al Cliente.
06/09/2018	Participación en seminario “Ecosistema de exportación, una alianza necesaria”. Participación en el seminario “Incremento de resultados, mediante impactos económicos”. Participación en el seminario “Herramientas de monitoreo y seguimiento para acompañar centros”.
07/09/2018	Participación en seminario “Razones para promover el espíritu emprendedor en los Latinos”. Participación en el seminario “Utilización de tecnologías en empresas pequeñas”. Participación en el seminario “Incubación para la innovación”.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Felipe Nery Agustín Hernández, en las actividades desarrolladas en la 38 Conferencia Anual de Centros SBDC, realizada en Washington D.C. Estados Unidos, del cuatro al siete de septiembre de dos mil dieciocho; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-453-2018. - - - **14.18 Informe presentado por el profesor Felipe Nery Agustín Hernández sobre la participación en el proceso de**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



evaluación de Centros de Atención MIPYME. Se tiene a la vista el informe de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el doctor Felipe Nery Agustín Hernández, registro de personal 950279, profesor titular en la carrera de Administración de Empresas, plan diario, de esta unidad académica, sobre las actividades desarrolladas en el proceso de evaluación de Centros de Atención MIPYME, realizado en Honduras, del veintiséis al treinta de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las siguientes:

Fecha	Actividad
26/11/2018	Visita al Centro de Desarrollo Empresarial Olancho en Juticalpa.
27/11/2018	Visita al Centro de Desarrollo Empresarial Golfo de Fonseca en Choluteca.
28/11/2018	Visita al Centro de Desarrollo Empresarial Valle de Lean en la Ceiba.
29/11/2018	Desplazamiento a Santa Rosa de Copán.
30/11/2018	Visita al Centro de Desarrollo Empresarial de Occidente en Santa Rosa de Copán.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Felipe Nery Agustín Hernández, en las actividades desarrolladas en el proceso de evaluación de Centros de Atención MIPYME, realizado en Honduras, del veintiséis al treinta de noviembre de dos mil dieciocho; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-677-2018. - - - **14.19 Informe de la profesora María Roselía Lima Garza referente a la participación en el curso “EL ACCESO A LA**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



JUSTICIA Y LA REFORMA DEL SECTOR DE LA JUSTICIA. SEGUNDA EDICIÓN". Se tiene a la vista el informe de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, firmado por la doctora María Roselia Lima Garza, registro de personal 20110278, profesora titular en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta unidad académica, referente a la participación en el curso "EL ACCESO A LA JUSTICIA Y LA REFORMA DEL SECTOR DE LA JUSTICIA. SEGUNDA EDICIÓN", realizado en Cartagena de Indias, Colombia, del ocho al once de abril de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación de la profesora María Roselia Lima Garza, en el curso "EL ACCESO A LA JUSTICIA Y LA REFORMA DEL SECTOR DE LA JUSTICIA. SEGUNDA EDICIÓN", realizado en Cartagena de Indias, Colombia, del ocho al once de abril de dos mil diecinueve; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-241-2019. - - - **14.20 Informe del profesor Francisco de Jesús Vides Castañeda de la participación en el XXII Congreso Hemisférico 2018 para la Prevención del Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.** Se tiene a la vista el informe de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el licenciado Francisco de Jesús Vides Castañeda, registro de personal 20100764, profesor titular en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, sección Esquipulas, de esta unidad académica, de la participación en el XXII Congreso Hemisférico 2018 para la Prevención del Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, realizado en Panamá, el dieciocho de agosto de dos mil dieciocho.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



CONSIDERANDO: Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Francisco de Jesús Vides Castañeda, en el XXII Congreso Hemisférico 2018 para la Prevención del Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, realizado en Panamá, el dieciocho de agosto de dos mil dieciocho; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-372-2018. - - - **14.21 Informe del profesor Alejandro José Parrilla Bosque de la participación en el XLVI Congreso Nacional de Ginecología y Obstetricia.** Se tiene a la vista el informe de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el ginecólogo Alejandro José Parrilla Bosque, registro de personal 20100423, profesor titular en la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, de la participación en el XLVI Congreso Nacional de Ginecología y Obstetricia, realizado en el Hotel Barceló, Guatemala, del diez al doce de julio de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Alejandro José Parrilla Bosque, en el XLVI Congreso Nacional de Ginecología y Obstetricia, realizado en el Hotel Barceló, Guatemala, del diez al doce de julio de dos mil diecinueve; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-415-2019. - - - **14.22** **Informe presentado por el profesor Freddy Alexander Díaz Valdés, relacionado a la participación en el I Foro Nacional de Adaptación basada en Ecosistemas.** Se tiene a la vista el oficio de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el ingeniero Freddy Alexander Díaz Valdés, registro de personal 20110193, profesor titular en la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras de esta unidad académica. Al mismo, adjunta el informe de las actividades en las que participó en el I Foro Nacional de Adaptación basada en Ecosistemas, realizado en Antigua Guatemala, del cinco al siete de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las siguientes:

Fecha	Actividad
05/11/2019	Registro de participantes. Inauguración del evento. Panel: Vulnerabilidad y adaptación al Cambio Climático en Guatemala desde una perspectiva multisectorial.
06/11/2019	<ul style="list-style-type: none"> • Marco legal y compromisos nacionales e internacionales vinculados a AbE. • Marco legal y políticas públicas vinculadas con AbE en Guatemala. Ogden Rodas - FAO. • Prioridades nacionales de desarrollo y su vínculo con ABE. SEGEPLAN. • Priorización de sectores para la definición de NDCs en materia de adaptación. Celene Enríquez - UICN. • Planes de desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial. SEGEPLAN. • Acciones prioritarias para la AbE en Guatemala: Revisión y aportes a la hoja de ruta para integración de AbE en lineamientos de política y planes estratégicos a nivel nacional. • Desarrollo de declaración multisectorial sobre la importancia de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



	los ecosistemas para la adaptación al cambio climático en Guatemala.
07/11/2019	Visita a acciones de AbE en Proyecto Acatenango CONAP/CATIE/ICC.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Freddy Alexander Díaz Valdés, en el I Foro Nacional de Adaptación basada en Ecosistemas, realizado en Antigua Guatemala, del cinco al siete de noviembre de dos mil diecinueve; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-733-2019. - - - **14.23 Informe del profesor Edvin Danilo Mazariegos Albanés de la participación en el XXVI Congreso de la Escuela de Medicina de UNASA.** Se tiene a la vista el informe de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el internista Edvin Danilo Mazariegos Albanés, registro de personal 20090819, profesor titular en la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, de la participación en el XXVI Congreso de la Escuela de Medicina de UNASA, realizado en la Universidad Autónoma de Santa Ana, El Salvador, del treinta de mayo al uno de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Edvin Danilo Mazariegos Albanés, en el XXVI Congreso de la Escuela de Medicina de UNASA, realizado en la Universidad Autónoma de Santa Ana, El Salvador, del treinta de mayo al uno de junio de dos mil dieciocho; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-287-2018. - - - **14.24 Informe del profesor Edvin Danilo Mazariegos Albanés de la participación en el XXVIII Congreso Sudamericano de Cardiología.** Se tiene a la vista el informe de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el internista Edvin Danilo Mazariegos Albanés, registro de personal 20090819, profesor titular en la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, de la participación en el XXVIII Congreso Sudamericano de Cardiología, realizado en Lima, Perú, del veintiséis al veintiocho de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Edvin Danilo Mazariegos Albanés, en el XXVIII Congreso Sudamericano de Cardiología, realizado en Lima, Perú, del veintiséis al veintiocho de junio de dos mil dieciocho; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-340-2018. - - - **14.25 Informe del profesor Edvin Danilo Mazariegos Albanés de la participación en el Congreso de la Sociedad Europea de**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Cardiología. Se tiene a la vista el informe de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el internista Edvin Danilo Mazariegos Albanés, registro de personal 20090819, profesor titular en la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, de la participación en el Congreso de la Sociedad Europea de Cardiología, realizado en Munich, Alemania, del veintitrés al treinta de agosto de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Edvin Danilo Mazariegos Albanés, en el Congreso de la Sociedad Europea de Cardiología, realizado en Munich, Alemania, del veintitrés al treinta de agosto de dos mil dieciocho; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-493-2018. - - - **14.26 Informe del profesor Edvin Danilo Mazariegos Albanés de la**

participación en el XXVII Congreso Interamericano de Cardiología 2019. Se tiene a la vista el informe de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el internista Edvin Danilo Mazariegos Albanés, registro de personal 20090819, profesor titular en la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, de la participación en el XXVII Congreso Interamericano de Cardiología 2019, realizado en República Dominicana, del quince al dieciocho de mayo de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Edvin Danilo Mazariegos Albanés, en el XXVII Congreso Interamericano de Cardiología 2019, realizado en República Dominicana, del quince al dieciocho de mayo de dos mil diecinueve; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-301-2019. - - - **14.27 Informe del profesor Edvin Danilo Mazariegos Albanés de la participación en el Congreso Mundial de Cardiología 2019.** Se tiene a la vista el informe de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el internista Edvin Danilo Mazariegos Albanés, registro de personal 20090819, profesor titular en la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, de la participación en el Congreso Mundial de Cardiología 2019, realizado en París, Francia, del veintinueve de agosto al seis de septiembre de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Edvin Danilo Mazariegos Albanés, en el Congreso Mundial de Cardiología 2019, realizado en París, Francia, del veintinueve de agosto al seis de septiembre de dos mil diecinueve; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-555-2019. - - - **14.28 Informe del profesor Edvin Danilo Mazariegos Albanés de la participación en el XVII Congreso de la Asociación**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Latinoamericana de Diabetes. Se tiene a la vista el informe de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, firmado por el internista Edvin Danilo Mazariegos Albanés, registro de personal 20090819, profesor titular en la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, de la participación en el XVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Diabetes, realizado en Punta Cana, República Dominicana, del veintinueve al treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación del profesor Edvin Danilo Mazariegos Albanés, en el XVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Diabetes, realizado en Punta Cana, República Dominicana, del veintinueve al treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-673-2019. - - - **14.29 Informe de la profesora María José Quijada Beza de la participación en el XXXVII Congreso Nacional de Medicina Interna.** Se tiene a la vista el informe de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, firmado por la internista María José Quijada Beza, registro de personal 20070813, profesora titular en la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, de la participación en el XXXVII Congreso Nacional de Medicina Interna, realizado en el Hotel Barceló, Guatemala, del veintisiete de febrero al uno de marzo de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que para la promoción del personal académico con licencia, con o sin goce de sueldo, para realizar estudios afines a las atribuciones que desempeña o para participar en eventos de interés para la



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Universidad de San Carlos de Guatemala, se debe presentar ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la documentación siguiente: Autorización de licencia de la autoridad nominadora o transcripción del punto de acta del órgano de dirección y transcripción del punto de acta de la autoridad correspondiente, en el cual reconoce y avala los resultados de los estudios realizados o el evento en que haya participado. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Avalar la participación de la profesora María José Quijada Beza, en el XXXVII Congreso Nacional de Medicina Interna, realizado en el Hotel Barceló, Guatemala, del veintisiete de febrero al uno de marzo de dos mil diecinueve; período para el cual se le otorgó licencia con goce de sueldo, según Acuerdo de Dirección D-132-2019. **DÉCIMO QUINTO: Rectificación de carga académica de la carrera de Administración de Empresas, plan diario, segundo semestre 2021.** Se tiene a la vista la solicitud con referencia CADE 009/2021, de fecha ocho de julio de dos mil veintiuno, a través de la cual el coordinador de la carrera de Administración de Empresas, plan diario de esta unidad académica, manifiesta que un grupo de estudiantes de dicha carrera solicitan la apertura de la especialidad en Recursos Humanos. Por tal razón, propone la modificación a la carga académica para el segundo semestre 2021 de los siguientes profesores:

Profesor	Curso
Adery Luciano Pérez Yoc	Negociación y Conflictos
Erick Estuardo Córdova Castillo	Legislación Internacional RR HH
Carlos Leonel Cerna Ramírez	Competencias Laborales
José María Campos Díaz	Gerencia en Recursos Humanos I

Dentro de la propuesta también indica que el curso de Principios Gerenciales se elimine de la carga académica del profesor Adery Luciano Pérez Yoc y sea asignado al profesor Edwin Rolando Rivera Roque. Este organismo **ACUERDA:** Rectificar la carga académica de la carrera de Administración de Empresas, plan diario, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre II 2021	Otras atribuciones
Gustavo Adolfo Sagastume Palma	8	Crecimiento y Desarrollo Empresarial	Coordinador de carrera Evaluación en ternas de Trabajos de Graduación, Asesoría en Trabajos de Graduación
		Creación de Negocios	Presidente del Organismo Coordinador de Trabajos de Graduación Asesoría y Supervisión de EPS
Oscar Eduardo Orellana Aldana	6	Organización y Dirección Empresarial	Evaluación en ternas de Trabajos de Graduación
		Contexto Macroeconómico	Asesoría de Trabajos de Graduación, Examen Técnico Profesional
Gildardo Guadalupe Arriola Mairén	8	Formulación y Evaluación de Proyectos (Administración de Empresas, plan diario)	Coordinador del Programa de Ciencias Económicas
		Derecho Tributario (Abogado y Notario)	
Ricardo Otoniel Suchini Paiz	Prof. Agronomía	Matemáticas Financieras	
Carlos Leonel Cerna Ramírez	8	Modelos Estadísticos de Decisiones III	Coordinador de la Línea Estratégica de Investigación de la carrera
		Análisis Financiero	Asesoría y Supervisión de EPS
		Competencias Laborales	Evaluación, Asesoría de Trabajos de Graduación y Examen Técnico Profesional



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



Jaime René González Cámbara	8	Auditoría Administrativa	Vocal del Organismo Coordinador de Trabajos de Graduación
		Administración de Operaciones II	Comisión de Evaluación y Promoción Docente Evaluación, Asesoría de Trabajos de Graduación y Examen Técnico Profesional
Edwin Rolando Rivera Roque	1.5	Principios Gerenciales	Coordinador Académico
Felipe Nery Agustín Hernández	8	Ejercicio Profesional Supervisado	Coordinador Centro de Desarrollo Empresarial PROMIPYME
Jorge Gustavo Velásquez Martínez	Prof. Ingenierías	Administración de Operaciones I	
Claudia Verónica Pérez Aguirre	1	Mercadotecnia I	Asesoría de Trabajos de Graduación
David Estuardo Villatoro Arévalo	1	Informática de la Gestión II	Delegado de Planificación
			Secretario del Organismo Coordinador de Trabajos de Graduación
			Asesoría y Supervisión de EPS
			Evaluación y Asesoría de Trabajos de Graduación
José María Campos Díaz	6	Mercadotecnia III	Asesoría de Trabajos de Graduación
			Coordinador de la Línea Estratégica de Extensión y Servicio de la carrera
		Gerencia en Recursos Humanos I	Asesoría y Supervisión de EPS
			Evaluación en ternas de Trabajos de Graduación
Adery Luciano Pérez Yoc	8	Gerencia Empresarial	Evaluación en ternas de Trabajos de Graduación
		Negociación y Conflictos	Asesoría de Trabajos de Graduación y Examen Técnico Profesional



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



			Asesoría y Supervisión de EPS
		Principios y Técnicas de Investigación	Informes finales EPS
			Representante de la Comisión de Cultura de la carrera
Erick Estuardo Córdova Castillo	Prof. de Mérito	Legislación Internacional RR HH	
TOTAL	63.5		

Constancias de secretaría. La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente: **1.** Que participaron de forma virtual desde el inicio de la sesión (14:25) los siguientes miembros: Edwin Filiberto Coy Córdón, Mario Roberto Díaz Moscoso, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Henry Estuardo Velásquez Guzmán, Zoila Lucrecia Argueta Ramos y Marjorie Azucena González Cardona. **2.** Que se excusó: Juan Carlos Lemus López, representante de estudiantes. **3.** Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las diecinueve horas con treinta minutos (19:30), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DAMOS FE: - - - - -